

DECRETO N°

1530

TEMUCO,

25 MAYO 2015

VISTOS:

1.- El convenio de 15 de julio de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, para la ejecución del *Programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI"* en la comuna de Temuco, con vigencia hasta el 30 de abril de 2012, para cinco Unidades Operativas de 100 a 119 usuario(a) s cada una, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2090 de fecha 11 de agosto de 2011, prorrogado hasta el 30 de junio de 2012 por Adendum suscrito entre INDAP y la Municipalidad de Temuco con fecha 02 de mayo de 2012, aprobado y puesto en ejecución por Resolución Exenta N° 079100 de 31 de mayo de 2012 aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2.353 de 11 de junio de 2012 respectivamente; la Renovación o Prórroga del contrato PDTI de fecha 03 de julio de 2012 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, aprobado y puesto en ejecución por la Resolución Exenta N° 114678 de 09 de agosto de 2012 de la Dirección Regional de INDAP, Región de la Araucanía y por Decreto Alcaldicio N°2949 de fecha 13 de agosto de 2012, y que amplió el período de vigencia del contrato hasta el 30 de abril de 2013; la Renovación o Prórroga del contrato PDTI de fecha 06 de junio de 2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, aprobado y puesto en ejecución por la Resolución Exenta N° 063769 de 10 de junio de 2013 de la Dirección Regional de INDAP, Región de la Araucanía y por Decreto Alcaldicio N°2804 de fecha 25 de junio de 2013, y que amplió el período de vigencia del contrato hasta el 30 de abril de 2014; La Renovación del contrato de fecha 05 de agosto de 2014 celebrado entre la Municipalidad de Temuco como entidad ejecutora y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP aprobada y puesta en ejecución por la Resolución Exenta N° 107426 de fecha 05 de Agosto de 2014 de la Dirección Regional de INDAP, Región de la Araucanía y por Decreto Alcaldicio N°3069 de fecha 05 de agosto de 2014, y que amplió el período de vigencia del contrato hasta el 30 de abril de 2015.-

2.-La Renovación del contrato para ejecución del Programa PDTI para el período abril a diciembre de 2015 de fecha 30 de abril de 2015 celebrado entre la Municipalidad de Temuco como entidad ejecutora y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, que amplía el período de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015 -y aprueba financiamiento para seis Unidades Operativas "PDTI" por un total de \$ 137.389.005.- (ciento treinta y siete millones trescientos ochenta y nueve mil cinco pesos) para pago de honorarios y movilización de los equipos técnicos, actividades de capacitación y acciones formativas de los agricultores beneficiarios, gastos de las Mesas de Coordinación y de los Representantes de las Unidades Operativas y gastos generales de las Unidades Operativas PDTI Boyeco Central, Boyeco Sur, Conoco Grande, La Serena, Mañío y Monte Verde- aprobada y puesta en ejecución por la Resolución Exenta N°071560 de fecha 18 de mayo de 2015 de la Dirección Regional de INDAP, Región de la Araucanía.

ID.Doc: 893017.

INDAP REGION DE LA ARAUCANIA
UNIDAD FOMENTO PRODUCTIVO
AMLM/AMCA/ARA/PGJ/PCE/ssl

N° Interno: N86355

**APRUEBA RENOVACION DEL CONTRATO
PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO TERRITORIAL
INDIGENA - PDTI AÑO 2015**

**ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD
DE TEMUCO**

**REGION DE LA ARAUCANIA - COMUNA
TEMUCO**

Temuco, 18 de Mayo de 2015

RESOLUCION EXENTA N° 071560 VISTOS:

La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 158904 de fecha 19 de noviembre de 2014, que Aprueba Las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Territorial Indígena y sus modificaciones; la Resolución TRA N° 166/392/2015 de 27 de Abril de 2015 del Director Nacional, que nombra Director Regional de Indap en la Región de La Araucanía; Resolución Exenta N° 079690 de 15 de Julio de 2011 de la Dirección Regional que aprueba el Contrato con la Entidad Ejecutora de MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena; Resolución Exenta 131388 de 16 de Septiembre de 2014 de la Dirección Regional que aprueba la Renovación de Contrato con la Entidad Ejecutora MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena; Comité de Financiamiento Área N°68 de fecha 27 de Abril de 2015; La Resolución N° 58734 de fecha 27 de Abril de 2015 que asigna incentivos; el contrato de renovación celebrado con fecha 30 de Abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Capítulo I. Punto 3.6.3 sobre Renovación de Contrato de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), aprobadas por Resolución Exenta N°158904 de fecha 19 de noviembre de 2014 y su modificación.
2. Que es necesario renovar el Contrato con la Entidad Ejecutora MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), en beneficio de los usuarios de INDAP.
3. Que de acuerdo al principio de retroactividad establecido en el artículo 52 de la ley N° 19.880, que establece Bases de lo Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. En este caso para favorecer a los usuarios del Programa, se le han entregado los servicios en forma continua, por lo que se pagará la totalidad de los honorarios de los integrantes del(os) Equipo(s) técnico(s) correspondientes a los meses transcurridos entre el término del periodo de vigencia del año anterior y la fecha de la firma de la presente renovación, teniendo en consideración que este pago retroactivo solo se aplicará a los Técnicos o Jefes Técnicos que hayan desempeñado continuamente sus funciones en el periodo mencionado.



5.- Que, se autoriza flexibilizar las exigencias de los estándares mínimos y los requisitos de pagos de cuotas, en función de los meses de operación del contrato y contratación de los equipos técnicos, considerando presentación y validación de informe de la Entidad Ejecutora en la Agencia de Área respectiva.

6.- Que, se autoriza flexibilizar parcialmente la estructura referencial de costos del contrato firmado, previa evaluación y aprobación de ésta, por parte del INDAP, Área correspondiente.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE, la Renovación del Contrato para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, suscrito con fecha 30 de Abril de 2015 con la Entidad Ejecutora MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, cuyo texto es del siguiente tenor:

RENOVACION DE CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA "PDTI" AÑO 2015

REGION DE LA ARAUCANÍA - COMUNA TEMUCO

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP

ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco, a 30 de Abril de 2015, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, representado por el Director Regional, Sr. ALEX SAUL MOENEN-LOCOZ MEDINA, RUT N° _____ ambos domiciliados para estos efectos, en calle _____ de la ciudad de Temuco, en adelante INDAP, y la Entidad Ejecutora MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, RUT N° 69.190.700-7, representada por el Sr. MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR, RUT N° _____ ambos domiciliados en calle Prat N° 650, de la ciudad de TEMUCO, en adelante la Entidad Ejecutora, vienen a suscribir la siguiente Renovación.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 15 de Julio de 2011 se suscribió un Contrato entre INDAP y la Entidad Ejecutora MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, para la ejecución del Programa, aprobado por Resolución Exenta N° 079690 de fecha 15 de Julio de 2011.

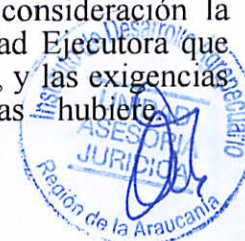
2. Que con fecha 16 de Septiembre de 2014 se renovó el Contrato para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial PDTI, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 131388 de fecha 16 de Septiembre de 2014.

3. Que, se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Capítulo I. Punto 3.6.3. sobre Renovación de Contratos o Convenios de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos aprobadas por Resolución Exenta N° 158904 de fecha 19 de Noviembre de 2014 y su modificación.

4. Que persiste el interés de las familias, comunidades o asociaciones indígenas involucradas, por continuar con el Programa PDTI y que existe demanda de potenciales usuarios por acceder al Programa, según consta en los registros que para estos efectos ha habilitado INDAP.

5. Que el(la) Jefe(a) de Área de INDAP ha asignado incentivos de asesoría técnica a la(s) unidad(es) operativa(s) ubicada(s) en la comuna de TEMUCO, mediante la Resolución N° 58734 de fecha 27 de Abril de 2015, contemplada en este Programa y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta INDAP.

6. Que, el Contrato vigente establece que éste podrá prorrogarse teniendo en consideración la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el INDAP, la evaluación de la Entidad Ejecutora que realice INDAP, el interés de los usuarios en mantener la(s) Unidad(es) Operativa(s), y las exigencias dispuestas en las normas técnicas vigentes y sus modificaciones si las hubiere.



7. Que, se requiere renovar el Contrato antes individualizado, con el objeto de mantener la continuidad de la entrega del servicio a los usuarios, realizar el reordenamiento territorial, organizar las Unidades Operativas Territoriales, reorganizar el Equipo técnico, y establecer todos los ajustes necesarios, previo a la firma del nuevo Contrato.

8. Que, en el marco del nuevo modelo de atención de los servicios de asesoría de INDAP, el que se desprende de los lineamientos estratégicos institucionales 2014-2018, se requiere renovar el Contrato antes individualizado, con el objeto de mantener la continuidad de la entrega del servicio a los usuarios, realizar el reordenamiento territorial, organizar las Unidades Operativas Territoriales, reorganizar el Equipo Técnico, y establecer todos los ajustes necesarios al Programa que se definirán a través de Talleres de Participación con las comunidades indígenas y organizaciones de cada territorio, previo a la firma del nuevo Contrato.

9. Que existe disponibilidad de presupuesto asignado para financiar la contratación de los servicios de la Entidad Ejecutora, por lo que los comparecientes han convenido celebrar la siguiente Renovación:



RENOVACION DE CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA "PDTI" AÑO 2015

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de Julio de 2011 se firmó un Contrato entre la Entidad Ejecutora MUNICIPALIDAD DE TEMUCO e INDAP, para la ejecución del Programa PDTI, el que ha sido renovado con fecha 16 de Septiembre de 2014.

SEGUNDO: OBJETIVO

Por este acto las partes acuerdan, renovar el Contrato antes individualizado desde el 30 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, la que deberá regirse por las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) aprobadas por la Resolución Exenta N° 158904 de fecha 19 de noviembre de 2014.

TERCERO: DE LAS OBLIGACIONES DE INDAP

1) Pagar la suma de \$ 137.389.005 destinada a financiar honorarios y bono de movilización del Equipo Técnico y la Mesa de Coordinación, asociados a la(s) Unidad(es) Operativa(s) que más abajo se identifican, para el periodo señalado, de acuerdo a lo indicado en las Normas Técnicas del PDTI, cuyo desglose es el siguiente:

Nombre Unidad Operativa	N° Usuarios	Monto (UF)	Monto (\$)
PDTI TEMUCO 1 - 2015	112	932	22.941.949
PDTI TEMUCO 4 - 2015	119	932	22.941.949
PDTI TEMUCO 5 - 2015	117	932	22.941.949
PDTI TEMUCO 8 - 2015	68	555	13.659.832
PDTI TEMUCO 3 - 2015	108	932	22.941.949
PDTI TEMUCO 7 P - 2015	143	1.298	31.961.377
TOTAL	667	5.581	137.389.005

2) Colaborar activamente en la constitución de la Mesa de Coordinación y Seguimiento de cada Unidad Operativa.

3) Participar y aprobar la propuesta de reorganización de las Unidades operativas existentes para constituir la(s) Unidad(es) Operativa(s) Territorial(es) a partir de la firma del nuevo Contrato.

4) Participar en la definición de la conformación y estructura del Equipo técnico Multidisciplinario, o en su reorganización, en conjunto con la Entidad Ejecutora, que deberá operar a partir de la firma del nuevo Contrato.

5) Elaborar o avanzar en la elaboración del Plan que sustentará el nuevo Contrato, de acuerdo a lo que establezcan las normas técnicas del PDTI, en conjunto con la Entidad Ejecutora y con participación de los agricultores usuarios del Programa y de las entidades públicas y privadas presentes en la comuna.

CUARTO: DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA

1) La Entidad Ejecutora aportará la suma de \$ 0, según consta en la Carta de Manifestación de Interés y Compromiso, para contribuir a financiar el Programa, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas del PDTI, cuyo desglose por Unidad Operativa es el siguiente:

Nombre Unidad Operativa	N° Usuarios	Monto (\$)
PDTI TEMUCO 1 - 2015	112	0
PDTI TEMUCO 4 - 2015	119	0
PDTI TEMUCO 5 - 2015	117	0
PDTI TEMUCO 8 - 2015	68	0
PDTI TEMUCO 3 - 2015	108	0
PDTI TEMUCO 7 P - 2015	143	0
TOTAL	667	0



2) Ejecutar la totalidad de los aportes monetarios de la Entidad Ejecutora, señalados en el cuadro precedente, como se describe referencialmente en el siguiente cuadro:

Nombre U. Operativa	Honorarios (\$)	Movilización (\$)	Capacitación y acciones formativas (\$)	Gastos generales (\$)	Monto Total U.O. (\$)
PDTI_TEMUCO_1 - 2015					0
PDTI_TEMUCO_4 - 2015					0
PDTI_TEMUCO_5 - 2015					0
PDTI_TEMUCO_8 - 2015					0
PDTI_TEMUCO_3 - 2015					0
PDTI_TEMUCO_7_P - 2015					0
TOTAL	0	0	0	0	0

Estos aportes monetarios deberán ser puestos a disposición en forma oportuna, por parte de la Entidad Ejecutora, de modo de permitir la realización de las Capacitaciones y acciones formativas según cronograma definido en el Plan de trabajo aprobado por INDAP y deberán estar ejecutados antes de la fecha de término del presente Contrato.

3) Ejecutar los recursos transferidos por INDAP según lo descrito referencialmente en el siguiente cuadro:

Nombre U. Operativa	Honorarios	Movilización	Capacitación y Acciones Formativas	Mesa de Coordinación	Gastos Generales	Monto Total U.O. (\$)
PDTI_TEMUCO_1 - 2015	13.626.995	2.134.349	6.556.719	410.451	213.435	22.941.949
PDTI_TEMUCO_4 - 2015	13.626.995	2.134.349	6.556.719	410.451	213.435	22.941.949
PDTI_TEMUCO_5 - 2015	13.626.995	2.134.349	6.556.719	410.451	213.435	22.941.949
PDTI_TEMUCO_8 - 2015	8.209.033	1.116.429	3.940.336	262.689	131.345	13.659.832
PDTI_TEMUCO_3 - 2015	13.626.995	2.134.349	6.556.719	410.451	213.435	22.941.949
PDTI_TEMUCO_7 P - 2015	19.044.957	3.037.342	9.173.102	410.451	295.525	31.961.377
TOTAL	81.761.970	12.691.167	39.340.314	2.314.944	1.280.610	137.389.005

Administrar los recursos asignados por INDAP a las Mesas de Coordinación y Seguimiento de la(s) Unidad(es) Operativa(s) correspondiente(s), según lo establecido en las Normas Técnicas del Programa. En caso que la Entidad Ejecutora sea el Municipio, estos recursos deberán manejarse en la Cuenta "Giro Global de Gastos" del Municipio, de manera que la Municipalidad pueda hacer el reembolso de los gastos en los que incurran los agricultores por participar en esta instancia o bien financiar los gastos asociados a su funcionamiento.

4) Ejecutar en su totalidad los saldos pendientes del aporte de la Entidad Ejecutora, que constan en el informe financiero final de la Entidad Ejecutora, en capacitaciones y acciones formativas o en otros fines establecidos de común acuerdo con INDAP, que contribuyan al buen funcionamiento del mismo, durante los primeros 2 meses posteriores a la renovación del Contrato, cuyo desglose por Unidad Operativa es el siguiente:

Nombre Unidad Operativa	Nº Usuarios	Monto (\$)
PDTI TEMUCO 1 - 2015	112	0
PDTI TEMUCO 4 - 2015	119	0
PDTI TEMUCO 5 - 2015	117	0
PDTI TEMUCO 8 - 2015	68	0
PDTI TEMUCO 3 - 2015	108	0
PDTI TEMUCO 7 P - 2015	143	0
TOTAL	667	0



5) Participar en la elaboración de la propuesta de reorganización de las Unidades operativas para constituir la(s) Unidad(es) Operativa(s) Territorial(es), que deberá(n) operar a partir de la firma del nuevo Contrato.

6) Participar en la definición de la conformación y estructura del Equipo técnico Multidisciplinario, o en su reorganización, en conjunto con los integrantes del Equipo Técnico, que deberá operar a partir de la firma del nuevo Contrato.

7) Participar en la elaboración del Plan que sustentará el nuevo Contrato, de acuerdo a lo que establezcan las normas técnicas del PDTI, en conjunto con INDAP y con participación de los agricultores usuarios del Programa y de las entidades públicas y privadas presentes en la comuna.

8) Respetar las licencias médicas de los profesionales y técnicos del Programa, especialmente cuando se trate de mujeres que hacen uso de su licencia de pre y postnatal.

9) No agregar tareas adicionales al Equipo Técnico, diferentes a las definidas en el presente Convenio y que se encuentran asociadas al Plan de Trabajo aprobado por INDAP.

10) Visibilizar el aporte que realiza INDAP en las diferentes Ferias de productores, organizadas por Municipios, u otras en las que participan pequeños agricultores y campesinos usuarios del PDTI.

11) Cumplir con los siguientes estándares de calidad mínimos del Programa en el período en que se extiende el Contrato:

Cuadro de estándares de calidad para todas las Unidades Operativas

Tipo de Actividad	Nº contactos mínimos año temporada	Verificador
Reuniones grupales de carácter técnico/informativo	4	Acta de reunión con firma de asistentes
Acciones de capacitación y formación	5	Informe de actividades y lista con firma de asistentes
Visitas técnicas por usuario del segmento 1	2	Informe de visita con firma de usuario
Visitas técnicas por usuario del segmento 2	2	Informe de visita con firma de usuario
Reuniones de la Mesa de Coordinación y Seguimiento de la Unidad Operativa	3	Acta de reunión con firma de asistentes

A continuación se detallan algunas actividades y productos descritos en el cuadro de estándares mínimos que requieren mayor especificación:

1. Las actividades referidas a la Asesoría Técnica, tales como, Mesas de Coordinación, Capacitación y Acciones Formativas, Visitas Técnicas, etc. Deberán estar finalizadas preferentemente al 30 de noviembre de 2015, con el fin de priorizar la preparación del nuevo Contrato.
2. La cantidad de Visitas Técnicas serán aplicadas por el Equipo Técnico en su conjunto
3. Entrega de los verificadores de Visitas Técnicas los primeros 5 días de cada mes, junto con la planificación mensual de las actividades
4. Las reuniones grupales deberán ser de carácter técnico, relacionadas con el plan de trabajo, aprovechando la instancia para la entrega de información.
5. Considerar propuestas preferentemente de tipo agroecológica para la realización de las acciones formativas (ejemplo, huertos demostrativos)
- 6.- Cada Unidad Operativa debe cumplir con este mínimo de estándares de calidad. Excepto la Unidad Operativa PDTI-TEMUCO 8 (MONTE VERDE) que debe cumplir con mínimo 1 visita técnica al Segmento y 1 visita técnica al Segmento 2.

12) Rendir el bono de movilización otorgado a los integrantes del Equipo técnico usando como respaldo el Decreto Alcaldicio correspondiente, sumado a una declaración simple realizada por cada uno de los beneficiados por dicho bono, dando cuenta de la recepción de los recursos y de su uso asociado al cumplimiento del Plan de trabajo aprobado por INDAP, para lo cual se tendrá que utilizar el formato provisto por INDAP.



QUINTO: DE LAS TRANSFERENCIAS DEL APORTE DE INDAP

El pago de INDAP, que incluirá los Ítem de Honorarios, Movilización, Mesa de Coordinación y Seguimiento y Gastos Generales, se efectuará a través de las siguientes cuotas y previo cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación:

Cabe señalar que los recursos correspondientes al Ítem Capacitación y Acciones Formativas serán entregados a la Entidad Ejecutora de acuerdo a la planificación presentada por dicha Entidad, según formato provisto y aprobada por el Jefe de Área de INDAP correspondiente:

CUOTA N° 1: correspondiente al 60 % del aporte de INDAP.

Los requisitos para el pago de esta cuota serán:

- Carta de Manifestación de Interés de la Entidad Ejecutora, con la firma del Representante Legal.
- Nómina de agricultores que inician el periodo, de la(s) Unidad(es) Operativa(s) correspondiente(s), a través del sistema infomático que INDAP habilite para estos fines.
- Renovación de Convenio/Contrato o nuevo Convenio/Contrato firmado por ambas partes y la correspondiente resolución de aprobación firmada por el Director Regional.
- Entrega de la factura correspondiente, por el monto de la cuota provista por INDAP, o documento equivalente.
- Presentación del Plan de Trabajo del periodo, posterior al pago de la primera cuota, en la fecha indicada en las especificaciones regionales y de acuerdo al formato provisto por INDAP.
- El plan de trabajo deberá estar presentado a más tardar el día 15 de junio de 2015

Esta documentación debe entregarse a más tardar el día 29 de Mayo de 2015 y su pago se realizará a más tardar 5 días hábiles después.

CUOTA N° 2: correspondiente al 40 % del aporte de INDAP.

Los requisitos para el pago de esta cuota serán:

- Un Informe Técnico de Avance firmado por el Representante Legal, o por quien tenga delegada esta función, y el Equipo Técnico, de acuerdo al formato provisto por INDAP. al 30-08-2015
- Un Informe Financiero del período firmado por el Representante legal o por quien tenga delegada esta función, que incluya la rendición de los gastos en acciones de capacitación y formación del periodo. al 30-08-2015
- Entrega de la factura correspondiente, por el monto de la cuota provista por INDAP, o documento equivalente.
- Acreditación de pago de honorarios o remuneraciones de los integrantes del(o) Equipo(s) Técnico(s) para el periodo correspondiente.
- Entrega del 100 % de las Declaraciones Juradas Simples del aporte propio de los agricultores para cofinanciamiento de Asesoría Técnica.
- Actualización de la nómina de agricultores de la(s) unidad(es) operativa(s) correspondientes en el sistema informático, con registro de ingresos y egresos, si corresponde.
- Propuesta de Caracterización de los agricultores en sistema informático.

Esta documentación debe entregarse a más tardar el día 11 de Septiembre de 2015 y su pago se realizará a más tardar 5 días hábiles después.

INDAP revisará y observará o aprobará los documentos, para lo cual tendrá un plazo de 15 días hábiles posteriores a la entrega, debiendo informar a la Entidad Ejecutora el resultado de la revisión, para los efectos correspondientes.

En caso que se generen saldos debido a retrasos en la contratación del equipo Técnico, éstos serán descontados de los montos correspondientes a la cuota siguiente, salvo que el Director Regional respectivo autorice por escrito su uso en acciones complementarias al Programa y en beneficio directo de los agricultores. Cuando el saldo se produzca posterior al pago de la última cuota, dichos montos deberán ser devueltos a INDAP o, el Director Regional, sobre hechos fundamentados, autorizará el uso de los saldos disponibles de INDAP en acciones o actividades que vayan en directo beneficio de los usuarios, los que deberán ser usados antes de concluir la presente Renovación de Contrato. En ambos casos, deberá ser autorizado por la Dirección Nacional.

El retraso en la presentación de los informes técnicos y financiero y/o el incumplimiento injustificado en las actividades establecidas en el Plan de Trabajo, establecidos como requisito para el pago de cuota, implicará un descuento en la Evaluación de Desempeño del periodo correspondiente, ya sea de la Entidad Ejecutora o del Equipo Técnico. Si el retraso es igual o mayor a 30 días consecutivos, será considerado un incumplimiento grave de las obligaciones y compromisos contraídos en el presente Contrato, pudiendo determinar el término anticipado del mismo.

Las observaciones que realice INDAP a los informes presentados en cada cuota deberán ser subsanadas dentro del periodo de 10 días consecutivos. Si estas observaciones no son corregidas en el plazo establecido, se aplicará un descuento en la Evaluación de Desempeño del periodo correspondiente, ya sea de la Entidad Ejecutora o del Equipo Técnico, según corresponda. Un retraso en la nueva presentación del(los) informe(s) igual o superior a 20 días consecutivos será considerado un incumplimiento grave de las obligaciones y compromisos contraídos en el presente Contrato, pudiendo determinar el término anticipado del mismo.

SEXTO: DE LA VIGENCIA DE LO NO MODIFICADO

En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente lo establecido en la última Renovación del Contrato, realizada con fecha 16 de Septiembre de 2014, que fue aprobado por Resolución Exenta N° 131388 de fecha 16 de Septiembre de 2014.

SEPTIMO: DE LAS PERSONERIAS

La facultad del Director Regional de INDAP para suscribir la presente Renovación del Contrato, consta en la Resolución Exenta N° 158904 de fecha 19 de noviembre de 2014 y su modificación, que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Territorial (PDTI), y su personería en la Resolución N° 392, de fecha 27 de Abril de 2015 de la Dirección Nacional.

La personería del representante legal de la Entidad Ejecutora consta en el Decreto Alcaldicio N° 4368 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

Se firma la presente Renovación en tres ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Entidad Ejecutora, uno en poder de la Agencia de Área de INDAP y uno en poder de la Dirección Regional de INDAP.



ANEXO N° 1 NOMINA DE USUARIOS

NOMINA AGRICULTORES DE UNIDADES OPERATIVAS

Unidad Operativa: PDTI TEMUCO 1 - 2015

N°	Nombre Completo	Rut
1	ALAPELEO CARIPAN MARGARITA CARMEN	
2	ANTILEF TRALCA MIRIAM ISABEL	
3	ANTILEF TRALMA RUBEN	
4	ANTILEN CATRINAO JUAN CARLOS	
5	ANTILEN CATRINAO MANUEL	
6	ANTILEN MATEO HERMINIA	
7	ANTIQUEO TORI MARIA LUISA	
8	ARANEDA HUENTEO MARIA	
9	ASTETE CATRINANCO MARIO	
10	ASTETE CATRINANCO VERONICA	
11	ASTETE COLIN MARTIN	
12	CARIQUEO VERGARA JAIME	
13	CARIQUEO ZAVALA ALEJANDRINA	
14	CASTILLO MORAGA PEDRO	
15	CAYUFILO VALDES MARINA ANGELICA	
16	CAYUN HUENCHO MARIO NELSON	
17	CUMINAO INGLES MANUEL FERNANDO	
18	CURRIN HUENTEMAN RUBEN	
19	EPUL COLILLAN JUAN	
20	EPUL COLILLAN ISOLINA	
21	EPUL HUENUPIL SYLVIA EDITH	
22	EPUL HUENUPIL CRISTINA DEL CARMEN	
23	EPUL IBANEZ JENNY ROXANA	
24	FLORES EPUL MARIA ISABEL	
25	HUALACAN PAINEFILO BERNARDO	
26	HUECHUQUEO ANTILEN PATRICIA DEL PILAR	
27	HUECHUQUEO ANTILEN ANDRES	
28	HUEICHALEO MELIPIL OLGA	
29	HUEICHALEO MELIPIL BENITO	
30	HUENCHO CATRINANCO BENIGNO	
31	HUENCHO CATRINANCO ELBA	
32	HUENCHO HUENCHO CARLOS FERNANDO ANDRES	
33	HUENCHO PAILLAO REINALDO IVAN	
34	HUENCHO PAILLAO MARIA ISABEL	
35	HUENCHO PAILLAO JUANA DEL CARMEN	
36	HUENCHO TROPA ERICA	
37	HUENTEMAN CURIQUEO FLORA LUCIANA	
38	HUENUPIL ANTILLANCA ELIANA MARINA	
39	HUENUPIL ANTILLANCA ENRIQUE RAFAEL	
40	HUENUPIL ANTILLANCA HECTOR VICENTE	
41	HUENUPIL COLLIO GERMAN FELICIANO	
42	HUENUPIL HUENCHO GONZALO	
43	HUENUPIL PICHINAN ANSELMO ALEJANDRO	
44	HUICHAQUEO QUELEMPAN ERNESTINA	
45	HUICHULEF CASTILLO ANA	
46	HUICHULEF CASTILLO FRANCISCO	
47	HUICHULEF MULATO FRANCISCO JOSE	
48	HUITRAQUEO NAHUELHUAL VICENTE	
49	HUITRAQUEO NECULQUEO BELISARIO	
50	HUITRAQUEO NECULQUEO ROBINSON	
51	LEPILEO CURRIN ENRIQUE ROBERTO	
52	LEPILEO PICHINAN MARIA	
53	LEPILEO PICHINAN IVAN ENRIQUE	
54	LEVILLAN CAYUL JUAN	
55	LEVILLAN EPUL MARCELINA DEL CARMEN	
56	LIELMIL HUENULAO HUMBERTO ENRIQUE	
57	MALIQUEO CAYUL JUAN CARLOS	
58	MALIQUEO CAYUL MARIO ADAN	
59	MILLANAO CAYUN ANSELMO ROMAN	
60	MILLANAO HUENCHO VICTOR	
61	MILLAPI HUENTEMAN GLADYS	
62	NECULQUEO VERGARA JUAN CARLOS	
63	NECULQUEO HUETE EUGENIO	
64	NECULQUEO HUETE HERNAN	
65	NECULQUEO HUETE ELSA	
66	NECULQUEO NAHUELHUAL FRANCISCO	
67	NECULQUEO NECULQUEO MARTA	
68	NIEMIL QUILALEO JACINTA	
69	PAILLAO MILLANAO PEDRO SEGUNDO	
70	PAILLAO SANDOVAL HUMBERTO	
71	PAINEN QUEUPIL EDUARDO	
72	PICHILEN LLANQUIN CARMELO	
73	PICHILEN PAINEN DOMINGO	

74	PINCHEIRA QUEUPIL MARTA ELIZABETH
75	PIRCUNCHE HUENUQUEO MARIA ROSALVA
76	QUEUPIL ALVAREZ FRANCISCO
77	QUEUPIL ALVAREZ DIEGO
78	QUEUPIL ALVAREZ SEGUNDO BALDOMERO
79	QUEUPIL ANTILEN SEGUNDO
80	QUEUPIL ANTIQUEO EDISON
81	QUEUPIL CONA AGUSTIN SEGUNDO
82	QUEUPIL HUAQUIVIL FRANCISCO
83	QUEUPIL MILLAN JOSE
84	QUEUPIL MILLAN JORGE
85	QUEUPIL ZAVALA JACQUELINE MERCEDES
86	RUCAN HUENCHO FRANCISCO
87	SAEZ HUENULAF REINALDO
88	SANDOVAL ANTIHUALA JUAN ANTONIO
89	SANDOVAL ANTIHUALA SEGUNDO MANUEL
90	SANDOVAL ARRIAGADA SALVADOR OCTAVIO
91	SANTANDER NAHUELHUAL PEDRO ANDRES
92	SANTANDER NAHUELHUAL NANCY
93	SANTANDER QUEUPIL PABLO
94	TRAIPE TROPA JOSE FRANCISCO
95	TROPA NIEMIL MIRIAM LUISA
96	TROPA QUINTREL MARIA DEL CARMEN
97	VELASQUEZ SANTANDER VICTOR FABIAN
98	VERGARA PAINEN ERNESTINA
99	ZABALA CARIQUEO MARCIA ANDREA
100	ZABALA LEVIO GREGORIO
101	ZABALA LEVIO ALEJANDRO IVAN
102	ZAVALA ANTILEM DORIS ALEJANDRA
103	ZAVALA ANTILEM FRANCISCO
104	ZAVALA ANTILEN LUCIA
105	ZAVALA LEVIO MARIO
106	ZAVALA LEVIO JUAN
107	ZAVALA NAHUEL ADELINA
108	ZAVALA NAHUEL ELBA DEL C.
109	ZAVALA NAHUEL GILBERTO
110	ZAVALA NECULQUEO ALFREDO
111	ZAVALA QUELEMPAM SEGUNDINO
112	ZAVALA QUEUPIL JOSE

Unidad Operativa: PDTI TEMUCO 4 - 2015

Nº	Nombre Completo	Rut
1	AILLAPE TEUQUE MARIA LUZ	
2	ALONSO TRAIPI MARIA GUILLERMINA	
3	ANTIPAN JIMENEZ ANA RUTH	
4	CALFANTE CHEUQUEHUALA MARIA	
5	CALFIN ROSA	
6	CALFIN ANTIPAN HERNAN	
7	CALFIN ANTIPAN PEDRO	
8	CALFIN HUAQUIN MANUEL	
9	CALFIN HUAQUIN ERNESTO	
10	CALFIN HUAQUIN EUFEMIA	
11	CALFIN RAIN MARGARITA	
12	CANIO CHIHUAIHUE DELIA DEL CARMEN	
13	CANIO CHIHUAIHUE DOMINGA	
14	CANIO HUITRAIQUEO CAROLINA	
15	CAPITAN LAGOS MONICA	
16	CARIQUEO REYES JUAN BERNABE	
17	CATRINAO HUETE VICTOR EDUARDO	
18	CATRINAO QUEUPAN JOSE VICENTE	
19	COLIQUEO LLANQUIN RUTH	
20	CURIQUEO PAINEQUEO FIDELINA	
21	CURIQUEO PAINEQUEO EDUARDO MAXIMO	
22	EPULEF ARIAS PATRICIA	
23	ESPINOZA LAGOS JACQUELINE	
24	FIGUEROA MILLAPAN MIRIAM LORETO	
25	FLORES BARRERA IVAN	
26	FLORES BARRERA MARINA	
27	FLORES BARRERA MARIO	
28	FLORES FLORES HERNAN	
29	FLORES VEGA ANGEL PATRICIO	
30	GALLEGOS QUEUPIL ESTELINA MERCEDES	
31	GUTIERREZ GUTIERREZ CLEMENTE DE LA CRUZ	
32	HUAQUIL HUENCHUN MOISES RODRIGO	
33	HUENCHO QUEUPIL IDA	
34	HUENCHUN ANTIQUEO JOSE ANTONIO	
35	HUENCHUN CURIQUEO LORENZO	
36	HUENCHUN CURIQUEO CLAUDINA	
37	HUENCHUN CURIQUEO GERONIMO	
38	HUENCHUN HUENUQUEO SILVERIO	
39	HUENCHUN MILLAPI MARIA MARGARITA	
40	HUENTEMAN CONUEPAN MATILDE	

41	HUENTEMAN CONUEPAN OCTAVIO
42	HUENTEMAN CONUEPAN ROSA
43	HUENTEMAN CURIQUEO DOMINGO
44	HUENTEMAN CURIQUEO JUANA MARIA
45	HUENTEMAN HUENCHO DOMINGO
46	HUENTEMAN HUENUQUEO CLAUDIA ANDREA
47	HUENTENAN COYUEPAN JUANA ROSA
48	HUENUN PENA MARTA VERONICA
49	HUENUPIL TORRES NOEMI DEYAMIRA
50	HUENUQUEO ANTIQUEO VIRGINIA
51	HUENUQUEO COLIQUEO ELSA BEATRIZ
52	HUENUQUEO REYES GLADYS
53	HUERA HUETE LUIS BERNARDO
54	HUERA NAHUEL JULIO FERNANDO
55	HUERA PEDRO JULIO
56	HUETE CALFIN IRMA
57	HUETE CATRINAO ADELINA
58	HUETE DIEGO FRANCISCO
59	HUETE HUAIQUEO BERNARDO
60	HUETE HUENUQUEO SILVIA
61	HUETE NAHUELHUAL JUAN ARMANDO
62	HUETE NECULQUEO DANIEL
63	HUETE SAVALA MARIA
64	HUETE SOTO EMELINA ISABEL
65	HUETEMAN LAGOS JAVIER RENE
66	HUITRAIQUEO CANIO BERNARDO JOSE
67	HUITRAIQUEO CANIO OLEGARIO
68	HUITRAIQUEO LLANQUIHUEN MAXIMO
69	HUITRAQUEO HUETE JUAN BELISARIO
70	HUITRAQUEO HUETE CARMEN
71	HUITRAQUEO LIENAN FRANCISCO
72	HUITRAQUEO NECULQUEO DAVID ROBERTO
73	HUITRAQUEO NECULQUEO JUANA
74	LEILMIL ANTILEO JUANA
75	LIELMIL ANTILEO FLORA
76	LIELMIL HUAIQUIL NORMA TERESA
77	LONCON LANDERO SABINA
78	LONCONAO EPUL MARIA LUISA
79	MARIANO GUZMAN MARIA
80	MARINAO MARIN ELIZABETH
81	MARIQUEO SANDOVAL GLORIA MAGALY
82	MARIVIL TRIPILAO MAGDALENA
83	MILLANAO TORO ROSA ANA
84	MILLAPAN ANTIVIL JUAN LORENZO
85	MILLAPAN PONCE MARIA TERESA
86	MILLAPAN PONCE MAGNO ALBERTO
87	MILLAPAN PONCE PATRICIA
88	MILLAPI ANTIL VICTOR EUSEBIO
89	MILLAPI CURRIN AGUSTIN SEGUNDO
90	MILLAPI CURRIN ALICIA
91	MILLAPI HUENTULLE MANUEL
92	MILLAVIL TORO JUAN DE DIOS
93	MILLAVIL TORO ROSA INES
94	MORENO VELASQUEZ SARA DEL CARMEN
95	NAHUEL ELBA CECILIA
96	NAHUEL CATRINANCO BERTA INES
97	NAHUEL CATRINANCO MIRIAM SONIA
98	NAHUEL MATEO MARIA VIRGINIA
99	NAHUEL MILLAPAN YALDA
100	NAHUEL MILLAPAN ROXANA
101	NAHUEL MILLAVIL MARIA
102	NAHUEL NANCUCHEO IGNACIO
103	NAHUEL QUEUPIL MARCELINA
104	PILQUINAO REMIGIO
105	PILQUINAO CALFIN SILVIA
106	PILQUINAO HUENCHUN MARCELINO
107	PILQUINAO NANCUCHEO CECILIA DEL CARMEN
108	PILQUINAO SANDOVAL FRANCISCO
109	RAIN ANTIPAN ELADIO REY
110	RAIN MARILAF EMA LUCRECIA
111	RAIN NECULQUEO MERCEDES DEL CARMEN
112	RAMOS ANTIQUEO TELMO GALINDO
113	REYES CAYUQUEO CARMEN
114	RUCALAF CURAQUEO ANA
115	SAN MARTIN RIVERA ROXANA MABEL
116	TOLEDO CAYUPE EMPERATRIZ ELENA
117	TRONCOSO FLORES MARCIA
118	TRONCOSO FLORES RODRIGO
119	VELASQUEZ MENDOZA SUSANA

Unidad Operativa: PDTI TEMUCO 5 - 2015

N°	Nombre Completo	Rut
----	-----------------	-----

JURIDIC
 Director de la Unidad Operativa

1	AILLAPAN COLIHUINCA. LIDIA IRMA
2	ANTIMIL CONTRERAS LADY INES
3	ANTIQUEO COLIQUEO OLIVIA
4	BOROA CHUREO LIDIA RUTH
5	BOROA HUENUQUEO JUANA TERESA
6	BOROA HUITRAIQUEO DAVID
7	CALFILEO GALLEGOS JOSE ANTONIO
8	CALFILEO GALLEGOS VICTOR
9	CANIUMIL LLANQUIN FRANCISCA
10	CARILLAN CONTRERAS INES ISABEL
11	CARRASCO ULLOA ELSA MARINA
12	CATRILEO SOTO ELENA
13	CATRIN ANTILAF VICTOR RAUL
14	CATRIN CURILEF CARLOS
15	CATRIN CURILEF VERONICA
16	CATRINANCO LIZAMA ARMANDO
17	CATRINANCO NAHUEL JUANA ISABEL
18	CATRINANCO QUEUPIL LUZ DEL CARMEN
19	CAYUL HUENCHULEO DORA MERCEDES
20	CONA ANCAPI MARGARITA
21	CONUENAO HUEICHAQUEO MIREYA DEL CARMEN
22	EPUL GALLEGOS JOSE LUIS
23	EPUL GALLEGOS LUISA ROSA
24	EPUL RANILEO LUIS HERNAN
25	EPULEF MARIN FRANCISCO
26	EPULEF MARIN MARIA ISABEL
27	EPULEF MARIN SINECIO
28	EPULEF MARIN EUSEBIO
29	EPULEF NAMENCHEO MANUEL
30	FERREIRA LONCOMIL ARTURO
31	FERREIRA NORAMBUENA NORMA EDITH
32	GALLEGOS RUCAN LUISA MARIA
33	GUERRERO LLAITUL ISaura VANESSA
34	HUARACAN QUILAMAN MANUEL BRUNO
35	HUENCHO PAILLAO IRMA PATRICIA
36	HUENCHULEO LLANQUILEO MARIA ISABEL
37	HUENCHUN ANTIQUEO ANA MARGARITA
38	HUENUQUEO ANTIQUEO GERONIMO
39	HUENUQUEO CANIUMIL JOSE DAVID
40	HUENUQUEO EPULEF DAGOBERTO
41	HUENUQUEO LEPILEO MARTIN SEGUNDO
42	HUENUQUEO LIUPAI MANUEL
43	HUENUQUEO MILLAPI ANA RUTH
44	HUENUQUEO PAINEMAL EUGENIA
45	HUILCALEO HUENCHULEO DAGOBERTO
46	HUILCAN HUIRCAN JUAN
47	HUILCAN HUIRCAN AURELIA
48	HUILCAN LLEUBUL CARMEN MARIA
49	HUILCAN LLEVUL GLORIA
50	HUILCAN LLEVUL MIRIAM LORENA
51	HUILCAN ROMAN EUGENIA
52	HUITRAQUEO HUETE NORMA ROSA
53	LEMUNAO CHODIL KATHERINE ANDREA
54	LEPILEO LEPILEO JULIO MARCELO
55	LEPIN PICHUN MONICA DEL CARMEN
56	LEPIN PICHUN PEDRO SEGUNDO
57	LIELMIL LEVIL ZOILA
58	LIELMIL LEVIL MARIA
59	LIEMIL CATRILEO SOFIA
60	LIEN SALAS JUAN
61	LIZAMA LEPIMAN DIEGO ALBERTO
62	LIZAMA LEPIMAN NICOLAS
63	LIZAMA LLANQUIN GLORIA AGUSTINA
64	LIZAMA LLANQUIN SILVIA ELVIRA
65	LIZAMA NAHUELHUAL HILARIO ORLANDO
66	LIZAMA QUEUPIL ROSA ELSA
67	LIZAMA QUEUPIL LUIS ALBERTO
68	LLANQUILEO QUILAMAN MIGUEL ANGEL
69	LLANQUILEO QUILAMAN MARIA HORTENSIA
70	LLANQUILEO COLILLAN ALBERTO
71	LLANQUILEO LLANQUILEO ROSA
72	LLANQUILEO LLANQUILEO CAMILO E.
73	LLANQUILEO QUILAMAN SILVIA
74	LLANQUIN CATRIL ANTONIO SEGUNDO
75	LLANQUIN CATRIN ADELA
76	LLANQUIN CATRIN MARIA MERCEDES
77	LLANQUIN LINCONIR ERIKA DEL CARMEN
78	LLANQUIN PAINEO MARIO ANDRES
79	LLANQUIN ROMAN EUSEBIO
80	LLANQUIN YAUPI JAIME ENRIQUE
81	LLANQUITRU BARRALES MARTA

82	LLEVUL ANTIMIL BENITA FLORA
83	MALIQUEO CAYUL VIVIANA
84	MARIMAN NAHUELHUAL JUAN BAUTISTA
85	MARIPIL EPUL ALFREDO ENRIQUE
86	MELINAO RUCAN IDA SONIA
87	MILLAPI HUENTEMAN CECILIA
88	MUNOZ LAURA
89	NAHUELHUAL LINCOLEO JUAN ANTONIO
90	NAHUELHUAL ACOIPIL JUANA
91	NECULQUEO LEPILEO IVAN JOB
92	NECULQUEO LEVIO EUSEBIO
93	NECULQUEO LEVIO AGUSTIN
94	NECULQUEO MATEO ALFREDO
95	NECULQUEO NAHUEL ENRIQUE
96	NANCUPIL LIZAMA PEDRO ANTONIO
97	NANCUPIL PAINEQUEO LIENTUR MELILLAN
98	ORTEGA LLANQUILEO ABELINA ADRIANA
99	PAILLAMIL ESPARZA LEONIDAS
100	PALMA PIUTRIL NOEMI
101	PINO FRIZ ARIEL RODRIGO
102	PIUTRIL PIUTRIL FABIOLA LORENA
103	QUEUPIL CATRINANCO LORENZO
104	QUEUPIL CATRINANCO CRISTIAN
105	QUEUPIL COLLIO JUANA
106	QUEUPIL COLLIO GUILLERMO
107	QUEUPIL MILLAVIL MARIA LUCIA
108	QUEUPIL MILLAVIL NELSON CRISTIAN
109	QUEUPIL MILLAVIL MARCIA YOLANDA
110	RUCAN HUENCHUN MARISOL DEL CARMEN
111	SALGADO TRONCOSO MARIANE
112	TRALMA HUILCAN MARIA ROXANA
113	TRALMA LIELMIL ESTELA DEL CARMEN
114	TRALMA LIELMIL LUIS MAXIMO
115	TRALMA NANCULEO MAXIMO
116	VARGAS QUEUPIL PAULINA MAGDALENA
117	YANQUIN LLANQUIN MIGUEL ANGEL

Unidad Operativa: PDTI TEMUCO 8 - 2015

N°	Nombre Completo	Rut
1	ANTILAO CHEUQUE FLORINDA DEL CARMEN	
2	CALFUNIR MILLANIR MARIA ISABEL	
3	CANIO CONTRERAS ZOILA	
4	CANIO CONTRERAS ELIANA DEL CARMEN	
5	CANIO CONTRERAS DORALISA	
6	CANIO NECUL IGNACIO	
7	CANIO QUIDEL CARMEN	
8	CANIO QUIDEL JULIA	
9	CANIO SANDOVAL OSCAR BERNARDO	
10	CANIO SANDOVAL JORGE WASHINGTON	
11	CAYUPAN MALIQUEO SONIA	
12	CHAVEZ HUENCHUMAN ONDINA DEL CARMEN	
13	DIEGO DIEGO FRESIA	
14	DIEGO FUENTES SERGIO	
15	DIEGO QUIDEL ANDRES	
16	DIEGO SANDOVAL SOFIA	
17	DIEGO SANDOVAL NORMA	
18	DIEGO SANDOVAL FELISARIO	
19	EPUNANCO CARIPAN VERONICA CLAUDINA	
20	ESPINOZA CARO JEANETTE XIMENA	
21	FOITZICH QUIDEL VALENTIN	
22	FOITZICH QUIDEL DORALISA	
23	GOMEZ ACUNA LORENA DEL CARMEN	
24	HUICHALEO QUILAMAN LUIS ALBERTO	
25	LEVIN PORMA MARIA VERONICA	
26	MALIQUEO SANDOVAL FRANCISCA	
27	MAYORGA MAYORGA ROXANA JACQUELINE	
28	MELIMAN CONA ROSA INES	
29	MORALES HUENCHUMAN YOVANA	
30	NAHUEL MARIVIL CLORINDA	
31	NAHUEL PAILLAL MARIA INGRID	
32	PITRON CURRIMIL JUANA DE LAS MERCEDES	
33	POBLETE SANCHEZ JOSE ANTONIO	
34	QUIDEL DIEGO DANIELA ANDREA	
35	QUIDEL ESPINOZA ANDRES	
36	QUIDEL ESPINOZA ZOILA	
37	QUIDEL HUENUFIL EUGENIO	
38	QUIDEL NAHUEL MARIA CECILIA	
39	QUIDEL NAHUEL MARTA ISABEL	
40	QUIDEL NECULQUEO JUANA	
41	QUIDEL NECULQUEO MANUEL	
42	QUIDEL QUIDEL MARCELINO	
43	QUIDEL QUIDEL CARMEN	

44	QUIDEL QUIDEL SANTIAGO
45	QUIDEL QUIDEL INES
46	QUIDEL QUIDEL ARNOLDO
47	QUIDEL QUIDEL CARMEN
48	QUIDEL QUIDEL MARIA INES
49	QUIDEL QUILEMPAN ANTON
50	QUIDEL QUILEMPAN CARMEN
51	QUIDEL QUILEMPAN MATEO
52	QUIDEL RAMIREZ HECTOR MOISES
53	QUIDEL ROMERO EDUVIGES
54	QUIDEL SANDOVAL ALEJANDRO
55	QUIDEL SANDOVAL MARIA
56	QUIDEL SANDOVAL ELIAS
57	QUIDEL SANDOVAL FRANCISCA
58	QUIDEL SANDOVAL NANCY CARMEN
59	RAMIREZ GARCIA MARIA NANCY
60	SAIHUAQUE COLLI ROSA
61	SANDOVAL DIEGO MARIA CRISTINA
62	SANDOVAL DIEGO JOSE
63	SANDOVAL DIEGO AUDOLIA DEL CARMEN
64	SANDOVAL QUIDEL RUFINO
65	SANDOVAL QUIDEL LUISA MARIA
66	SANDOVAL SANDOVAL ALICIA
67	SCHUBERT RODRIGUEZ ALEJANDRA MARIEL
68	ZAMBRANO FOITZICH YOLANDA

Unidad Operativa: PDTI TEMUCO 3 - 2015

Nº	Nombre Completo	Rut
1	ALVAREZ PENCHULEF JOSE HILARIO	
2	ANTIMIL ESPINOZA HECTOR FRANCISCO	
3	ANTIMIL HUIRCALAF SEBASTIAN	
4	ANTIMIL MELINAO ROSALIA	
5	ANTIMIL MORALES JOSE ANEDO	
6	ANTIMIL TORO AUDOLIA	
7	ANTIMIL TORO AGUSTIN SEGUNDO	
8	ANTIMIL TORO JOSE LUIS	
9	ANTIMIL TORO LAUREANO	
10	ANTIMIL TORO EMELINA DEL CARMEN	
11	ANTIMIL TORO LUIS ENRIQUE	
12	ANTIMIL TRANAMIL AGUSTIN	
13	ANTIQUEO CAYUQUEO NIBALDO	
14	ANTIQUEO LLANCAMIL MAURICIO ANDRES	
15	ANTIQUEO MILLANAO VICTORINA	
16	ANTIQUEO MILLANAO MARIA	
17	ANTIQUEO QUINTREMIL MANUEL RICARDO	
18	ANTIQUEO QUINTREMIL MARIA TERESA	
19	ARRIAGADA PRADENAS NIVIA ELIDE	
20	CALLUMAN HUENTEJO JOSE MANUEL	
21	CERDA HUENCHULAO MARIA GRACIELA	
22	COLILLAN ANCAMIL PEDRO	
23	COLILLAN ANCAMIL ANA ROSA	
24	COLILLAN ANCAMIL JUAN SEGUNDO	
25	COLIQUEO COLIHUINCA JUAN PEDRO	
26	COLIQUEO COLIQUEO MARCIA ALEJANDRA	
27	COLIQUEO HUENUQUEO GUILLERMO	
28	COLIQUEO HUENUQUEO JUANA	
29	COLIQUEO LLANQUIN VICTOR GUILLERMO	
30	COLIQUEO LLANQUIN MARCELO ALEJANDRO	
31	CONA MORALES ANA MARIA	
32	CURAPIL ANTIMIL ROSA	
33	CURAPIL ANTIMIL GERMAN	
34	CURAPIL ANTIMIL JOSE MERCEDES	
35	CURAPIL HUENTEJO MIGUEL ANGEL	
36	GARRIDO MARDONES LUIS	
37	HUAIQUIL PAINEQUEO MERCEDES CLAUDIA	
38	HUECHE MANQUEIN CLAUDINA	
39	HUECHUQUEO ANTILEN REBECA ANDREA	
40	HUECHUQUEO ANTILEN RAQUEL MERCEDES	
41	HUENCHULEO LLANQUILEO HONORIA DEL CARMEN	
42	HUENCHUN REYES ANDRES ALEJANDRO	
43	HUENCHUNIR HUENUVIL CELESTINA	
44	HUILCAPAN HUIRCALAF PEDRO JUAN	
45	HUILCAPAN HUENCHUL DOMINGO	
46	HUIRCALAF TRANAMIL ELIANA	
47	LEFIMIL COLILLAN JUAN	
48	LEFIMIL HUIRCALAF FERNANDO ALADINO	
49	LEFIMIL HUIRCALAF ANA LUCIA	
50	LEVIMIL QUINTRIQUEO HUMBERTO	
51	LEVIMIL QUINTRIQUEO ELSA	
52	LEVIMIL QUINTRIQUEO MERCEDES	
53	LINCOLEO MERINO IDA DEL CARMEN	

55	LLANQUIN ROMAN CELIA DEL C.
56	LLAO MARIN ALICIA DEL CARMEN
57	LORENZO CATRILAO MANUEL
58	MALIQUEO CHANILAO MARIA TERESA
59	MARIANO ESPARZA MARGARITA DEL PILAR
60	MELINAO CURILLAN FLORINDA
61	MELINAO HUILCAPAN ERICA DEL CARMEN
62	MILLAHUAL PAINIQUEO PATRICIA DEL CARMEN
63	MILLAHUAL PAINIQUEO RIGOBERTO ALBERTO
64	MILLAHUAL PAINIQUEO ROSA CAROLA
65	MILLANAO ALIAN BENITO
66	MILLANAO HUILCAPAN ELSA NATALI
67	MILLANAO HUIRCALAF LORENZO
68	MILLANAO HUIRCALAF OCTAVIO
69	MILLANAO MORALES CLORINDA
70	MILLANAO MORALES MARIA
71	MILLANAO PAINEVILO MARIA CRISTINA
72	MILLANAO TORO JULIA
73	MILLANAO TORO HECTOR
74	MILLAPAN MELIVILU MARIA ELSA
75	MORA JOSE OMAR
76	MORA RAMOS ROSA ESTER
77	MORALES LINCOLEO SEGUNDO RICARDO
78	MORALES RANIBE MARCELINA
79	MORALES TRANAMIL VIVIANA ALEJANDRA
80	NAGUIL ANTILEF NORA DEL CARMEN
81	NAMUNCURA MARIANO DOMINGO MIGUEL
82	NOVOA SAEZ FLORA
83	PAINEQUEO ALCAMAN SONIA
84	PAINEQUEO ALCAMAN MONICA
85	PAINEQUEO CHEUQUELAF VICTOR HUGO
86	PAINEQUEO CHEUQUELAF MIGUEL FROILAN
87	PAINEQUEO CHEUQUELAF ELADIO
88	PAINEQUEO HUECHE PATRICIA DEL CARMEN
89	PAINEQUEO LEVIMIL JAVIER HUMBERTO
90	PAINEQUEO LEVIMIL DANIEL EUSEBIO
91	PAINEQUEO SANDOVAL FERNANDO
92	PAINEQUEO SANDOVAL GUMERCINDO
93	PAINEVILO LEVIL DOMINGO
94	PAINIQUEO ALVAREZ MARIA JUANA
95	PEREIRA CASTILLO MARIA ELENA
96	QUILAMAN PAINEVILU BARTOLO
97	RAMOS ANTIQUEO EVA NOLFA
98	RAMOS ANTIQUEO ROBINSON
99	SANTANDER QUEUPIL MARCELINO
100	TORO ANCAMIL VIRGINIA
101	TORO CONUENAO ROSA
102	TORO DIEGO RICARDO
103	TORO LLANQUIHUEN LUIS
104	TORO MARIANO JUANITA
105	TREUPIL CALFIN ANGELA
106	TREUPIL LINCOLEO MARIANO
107	TREUPIL LINCOLEO ANTONIO
108	TREUPIL SEGUEL GABRIEL LORENZO

Unidad Operativa: PDTI TEMUCO 7 P - 2015

N°	Nombre Completo
1	YANCUCHEO LLAUPE FRANCISCO JAVIER
2	AILLAPAN ANTINAO ROBINSON
3	AILLAPAN ANTINAO MIRIAM LORENA
4	AILLAPAN HUIRCAN JUAN
5	AILLAPAN LIENAN ALFREDO
6	AILLAPAN NANCULEF VALENTINA
7	ANTILEM HUENCHUN HERMINIA
8	ANTILEM HUENCHUN JUAN ANTONIO
9	ANTILEM HUENCHUN ANACLETO
10	ANTILEM MATEO HORTENSIA
11	ANTILEM MATEO CEFERINO
12	ANTILEN LEPIN ETELVINA DEL CARMEN
13	ANTILEN LEPIN PAULA ANDREA
14	ANTILEN LEVIL SEGUNDO
15	ANTILEN MATAMALA RUTH
16	ANTILEN MATEO VICTOR
17	ANTILEN MATEO ARTURO
18	ANTILEN PAINEN GABRIELA
19	ANTINAO PIUTRIN FRANCISCO
20	ANTIPAN ANTIPAN MANUEL
21	ANTIPAN ANTIPAN MARTA ELENA
22	ANTIPAN HUALA DOMINGO
23	ANTIPAN HUALA MARGARITA DEL CARMEN
24	ANTIPAN HUINCACHE TERESA
25	ANTIPAN MARIN PATRICIA



26	BOLADOS PIZARRO MARIA ANGELICA
27	CALFIN ANTIPAN NELDA INES
28	CALFIN ANTIPAN FRANCISCA DEL CARMEN
29	CALFIN HUAQUIN SEGUNDO
30	CALFIN HUETE MARIA NANCY
31	CALFIN HUETE INGRID IRENE
32	CALFIN QUINTREMIL JUAN
33	CALFINIR ESCOBAR MARIA INES
34	CANIO REYES FERNANDO
35	CATRINAO QUEUPAN MARIA
36	CAYUPAN GARRIDO MARISOL DEL CARMEN
37	CAYUPAN LLANQUIN ERNESTINA
38	CAYUQUE NANCUCHEO DOMINGA
39	CAYUQUEO HUILLIPAN GRACIELA INES
40	CAYUQUEO PILQUINAO ADOLFO
41	CHIHUAILLAN LEVIPIL PAOLA OLIVA
42	COLLIO PAINEMAL DANIEL JORGE
43	CONA ANTILEM RICARDO EDISON
44	CUMINAO RUCAN ALFREDO
45	CURIHUAL ELGUETA CLARA MARISOL
46	CURIHUAL ELGUETA EDITH MERCEDES
47	CURIHUAL ELGUETA EDUARDO MOISES
48	CURILEN MARIQUEO JACQUELINE DEL CARMEN
49	CURILEN MARIQUEO JUANA ELIZABETH
50	FUENTES GALLEGOS VIVIANA MAGDALENA
51	HUAQUIO ELGUETA ROSA
52	HUECHUQUEO ANTILEN MARTA
53	HUEICHALEO ANTINAO FRESIA MAGALY
54	HUENCHUMAN PORMA HERMINIA LUZ
55	HUENTULLE MARINAO MARIELA
56	HUENUQUEO CAYUPAN CARMEN GLORIA
57	HUETE CALFIN ALICIA
58	HUETE CALFIN ISABEL
59	HUETE CALFIN MERCEDES
60	HUETE CALFIN SABINA
61	HUETE PAINEN IVAN
62	HUETE PAINEN HERMINDA
63	HUILIPAN CAYUPE EDITH VIVIANA
64	HUILIPAN LLANCANAO JUAN EMILIO
65	HUILIPAN LLANCANAO AUDELIA TERESA
66	HUILLIPAN AILLAPAN EMILIA
67	HUINCACHE LONCON MARIA
68	HUINCACHE LONCON MARTA INES
69	HUINCACHE LONCON JOSE REMIGIO
70	HUIRCAPAN RUCAN MARIA EUGENIA
71	JARA ELGUETA ROSIO BELEN
72	JEMENAO ANTINAO CARMEN LUISA
73	JIMENEZ HUENUQUEO MARTA SILVIA
74	LINCONAO CUMINAO JENNY ODETH
75	LIUPAY NAVARRETE NELSON
76	LLANCAFIL CALFIN ANDRES SANTIAGO
77	LLANCANAO ANTIPAN ELIGIO FEDERICO
78	LLANCANAO PORMA FLORA
79	LLANQUIN LLANQUIN GUILLERMINA LUISA
80	LLANQUIN NANCULEF PEDRO
81	LLANQUIN QUELEPAM CRISTIAN ALEXIS
82	LLANQUIN QUINENAO BENEDICTO
83	LLANQUINAO TRANAMIL ELBA
84	MARCO MARTIN CECILIA
85	MARCO MELIN ROBERTO
86	MARIMAN ESCOBAR ALEXI ALFREDO
87	MARIMAN GAMINAO VICTOR GERMAN
88	MARIMAN GAMINAO DOMINGO
89	MARIMAN MEDINA LUCY DEL CARMEN
90	MARIMAN MEDINA SIGISFREDO
91	MARIN MARINAO ANTONIO BARTOLO
92	MARIN NANCUCHEO ANA DEL CARMEN
93	MARIQUEO SANDOVAL MARIA INES
94	MARIQUEO SANDOVAL LIDIA INES
95	MARIQUEO VILLAGRAN CLEMENTINA
96	MARTIN MARTIN TRANSITO MANUEL
97	MARTIN NANCULEF HERMINIO
98	MATAMALA MATAMALA ANA ELIZABETH
99	MEDINA ANTIPAN VICTOR
100	MILLAN CAYUQUEO MARGARITA
101	MILLAPAN CAYUPAN MARCELINO
102	MORALES CAYUNAO JUANA
103	MUNOZ AYENAO MARIO
104	NAHUEL QUEIPUL MARTA
105	NAHUELAN CUMINAO FELIPE
106	NAHUELCURA PERALTA LUZMIRA DEL CARMEN



107	NAHUELCURA PERALTA LUISA
108	NAMINAO LLANQUIN DANIEL
109	NANCUCHEO NAHUELHUAL PATRICIO
110	NANCUCHEO YANCUCHEO FRESIA
111	NANCUCHEO LLAUPE JUAN LLANQUIN
112	NANCUCHEO PAINENAO SEGUNDO
113	NANCUCHEO QUIJADA ANA DEL CARMEN
114	NANCUCHEO QUIJADA NORMA INES
115	NANCULEF NURIA
116	NANCULEF GERONIMO EUSEBIO
117	NANCULEF LLANQUINAO MARIA ISABEL
118	NANCULEF PILQUINAO DOMINGO SEGUNDO
119	NANCULEF SANDOVAL GUILLERMO
120	PAINEN HUETE ROSA
121	PAINEN HUETE SERGIO
122	PAINEN HUETE MARGARITA
123	PAINEN HUETE RAFAEL
124	PAINEN LEVIL IRMA INES
125	PAINEN LEVIL SERGIO
126	PAINEN ZAVALA CLAUDINA
127	PAINEN ZAVALA ARMANDO
128	PEHUENCHE CALFIN ANTONIO
129	PEHUENCHE CALFIU JAIME ENRIQUE
130	PERALTA VEGA PATRICIO DEL CARMEN
131	PERALTA VEGA SANDRA JUDITH
132	QUIDEL FERNANDEZ MARIA EUGENIA
133	QUINTRIQUEO HUICHAL ALBERTINA DEL CARMEN
134	REYES ANTIPAN DORALIZA DEL CARMEN
135	RUCAN HUIRCAPAN CARMELA
136	RUCAN MILLAPAN MAGALY VALENTINA
137	SANCHEZ CHEUQUELLAN ROLANDO HERIBERTO
138	SANDOVAL NANCUCHEO CLORINDA
139	VEGA VALDEBENITO LUCY DEL ROSARIO
140	VEGA NAHUELCURA PAMELA ALEJANDRA
141	VELIZ PAINEN HECTOR JAVIER
142	VERGARA NECULQUEO ETELVINA
143	VERGARA NECULQUEO OCTAVIO



2.- IMPÚTESE el gasto a la Asignación Presupuestaria 24.01.418, actividad 594 PDTI

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ALEX SAUL MOENEN- LOCOZ MEDINA
DIRECTOR
INDAP REGION DE LA ARAUCANIA

Transcribese a: Oficina de Partes, Jefe de Operaciones, Jefe de Fomento, Jefe de Administración y Finanzas, Agencia de Área TEMUCO, Municipalidad de TEMUCO.



RENOVACION DE CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA "PDTI" AÑO 2015

REGION DE LA ARAUCANIA - COMUNA TEMUCO INSTITUTO DE

DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP ENTIDAD EJECUTORA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco, a 30 de Abril de 2015, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, representado por el Director Regional, Sr. ALEX SAUL MOENEN-LOCOZ MEDINA, RUT N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos, en calle [redacted] de la ciudad de Temuco, en adelante INDAP, y la Entidad Ejecutora MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, RUT N° 69.190.700-7, representada por el Sr. MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR, RUT N° [redacted] ambos domiciliados en calle Prat N° 650, de la ciudad de TEMUCO, en adelante la Entidad Ejecutora, vienen a suscribir la siguiente Renovación.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 15 de Julio de 2011 se suscribió un Contrato entre INDAP y la Entidad Ejecutora MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, para la ejecución del Programa, aprobado por Resolución Exenta N°079690 de fecha 15 de Julio de 2011.
2. Que con fecha 16 de Septiembre de 2014 se renovó el Contrato para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial PDTI, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 131388 de fecha 16 de Septiembre de 2014.
3. Que, se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Capítulo I. Punto 3.6.3. sobre Renovación de Contratos o Convenios de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos aprobadas por Resolución Exenta N° 158904 de fecha 19 de Noviembre de 2014 y su modificación.
4. Que persiste el interés de las familias, comunidades o asociaciones indígenas involucradas, por continuar con el Programa PDTI y que existe demanda de potenciales usuarios por acceder al Programa, según consta en los registros que para estos efectos ha habilitado INDAP.
5. Que el(la) Jefe(a) de Área de INDAP ha asignado incentivos de asesoría técnica a la(s) unidad(es) operativa(s) ubicada(s) en la comuna de TEMUCO, mediante la Resolución N° 58734 de fecha 27 de Abril de 2015, contemplada en este Programa y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta INDAP.
6. Que, el Contrato vigente establece que éste podrá prorrogarse teniendo en consideración la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el INDAP, la evaluación de la Entidad Ejecutora que realice INDAP, el interés de los usuarios en mantener la(s) Unidad(es) Operativa(s), y las exigencias dispuestas en las normas técnicas vigentes y sus modificaciones si las hubiere.
7. Que, se requiere renovar el Contrato antes individualizado, con el objeto de mantener la continuidad de la entrega del servicio a los usuarios, realizar el reordenamiento territorial, organizar las Unidades Operativas Territoriales, reorganizar el Equipo técnico, y establecer todos los ajustes necesarios, previo a la firma del nuevo Contrato.
8. Que, en el marco del nuevo modelo de atención de los servicios de asesoría de INDAP, el que se desprende de los lineamientos estratégicos institucionales 2014-2018, se requiere renovar el Contrato antes individualizado, con el objeto de mantener la continuidad de la entrega del servicio a los usuarios, realizar el reordenamiento territorial, organizar las Unidades Operativas Territoriales, reorganizar el Equipo Técnico, y establecer todos los ajustes necesarios al Programa que se definirán a través de Talleres de Participación con las comunidades indígenas y organizaciones de cada territorio, previo a la firma del nuevo Contrato.

Renovación de Contrato - PDTI 1



9. Que existe disponibilidad de presupuesto asignado para financiar la contratación de los servicios de la Entidad Ejecutora, por lo que los comparecientes han convenido celebrar la siguiente Renovación:

RENOVACION DE CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA "PDTI" AÑO 2015

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de Julio de 2011 se firmó un Contrato entre la Entidad Ejecutora MUNICIPALIDAD DE TEMUCO e INDAP, para la ejecución del Programa PDTI, el que ha sido renovado con fecha 16 de Septiembre de 2014.

SEGUNDO: OBJETIVO

Por este acto las partes acuerdan, renovar el Contrato antes individualizado desde el 30 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, la que deberá regirse por las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) aprobadas por la Resolución Exenta N° 158904 de fecha 19 de noviembre de 2014.

TERCERO: DE LAS OBLIGACIONES DE INDAP

1) Pagar la suma de \$ 137.389.005 destinada a financiar honorarios y bono de movilización del Equipo Técnico y la Mesa de Coordinación, asociados a la(s) Unidad(es) Operativa(s) que más abajo se identifican, para el periodo señalado, de acuerdo a lo indicado en las Normas Técnicas del PDTI, cuyo desglose es el siguiente:

Nombre Unidad Operativa	N°	Monto	Monto (\$)
PDTI TEMUCO 1 - 2015	112	932	22.941.949
PDTI TEMUCO 4 - 2015	119	932	22.941.949
PDTI TEMUCO 5 - 2015	117	932	22.941.949
PDTI TEMUCO 8 - 2015	68	555	13.659.832
PDTI TEMUCO 3 - 2015	108	932	22.941.949
PDTI TEMUCO 7 P - 2015	143	1.2	31.961.377
TOTAL	667	5.5	137.389.005

2) Colaborar activamente en la constitución de la Mesa de Coordinación y Seguimiento de cada Unidad Operativa.

3) Participar y aprobar la propuesta de reorganización de las Unidades operativas existentes para constituir la(s) Unidad(es) Operativa(s) Territorial(es) a partir de la firma del nuevo Contrato.

4) Participar en la definición de la conformación y estructura del Equipo técnico Multidisciplinario, o en su reorganización, en conjunto con la Entidad Ejecutora, que deberá operar a partir de la firma del nuevo Contrato.

5) Elaborar o avanzar en la elaboración del Plan que sustentará el nuevo Contrato, de acuerdo a lo que establezcan las normas técnicas del PDTI, en conjunto con la Entidad Ejecutora y con participación de los agricultores usuarios del Programa y de las entidades públicas y privadas presentes en la comuna.

Renovación de Contrato -PDTI 2



CUARTO: DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA

1) La Entidad Ejecutora aportará la suma de \$ 0, según consta en la Carta de Manifestación de Interés y Compromiso, para contribuir a financiar el Programa, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas del PDTI, cuyo desglose por Unidad Operativa es el siguiente:

Nombre Unidad Operativa	N° Usuarios	Monto (\$)
PDTI TEMUCO 1 - 2015	112	0
PDTI TEMUCO 4 - 2015	119	0
PDTI TEMUCO 5 - 2015	117	0
PDTI TEMUCO 8 - 2015	68	0
PDTI TEMUCO 3 - 2015	108	0
PDTI TEMUCO 7 P - 2015	143	0
TOTAL	667	0

2) Ejecutar la totalidad de los aportes monetarios de la Entidad Ejecutora, señalados en el cuadro precedente, como se describe referencialmente en el siguiente cuadro:

Nombre U. Operativa	Honorarios (\$)	Movilización (\$)	Capacitación y acciones formativas	Gastos generales (\$)	Monto Total U.O. (\$)
PDTI_TEMUCO_1 - 2015					0
PDTI_TEMUCO_4 - 2015					0
PDTI_TEMUCO_5 - 2015					0
PDTI_TEMUCO_8 - 2015					0
PDTI_TEMUCO_3 - 2015					0
PDTI_TEMUCO_7_P					0
TOT	0	0	0	0	0

Estos aportes monetarios deberán ser puestos a disposición en forma oportuna, por parte de la Entidad Ejecutora, de modo de ermitir la realización de las Capacitaciones y acciones formativas según cronograma definido en el Plan de trabajo aprobado por INDAP y deberán estar ejecutados antes de la fecha de término del presente Contrato.

3) Ejecutar los recursos transferidos por INDAP según lo descrito referencialmente en el siguiente cuadro:

Nombre U. Operativa	Honorarios	Movilización	Capacitación y Acciones Formativas	Mesa de Coordinación	Gastos Generales	Monto Total U.O. (\$)
PDTI_TEMUCO_1 - 2015	13.626.995	2.134.349	6.556.719	410.451	213.435	22.941.949
PDTI_TEMUCO_4 - 2015	13.626.995	2.134.349	6.556.719	410.451	213.435	22.941.949
PDTI_TEMUCO_5 - 2015	13.626.995	2.134.349	6.556.719	410.451	213.435	22.941.949
PDTI_TEMUCO_8 - 2015	8.209.033	1.116.429	3.940.336	262.689	131.345	13.659.832
PDTI_TEMUCO_3 - 2015	13.626.995	2.134.349	6.556.719	410.451	213.435	22.941.949
PDTI_TEMUCO_7_P - 2015	19.044.957	3.037.342	9.173.102	410.451	295.525	31.961.377
TOTAL	81.761.970	12.691.167	39.340.314	2.314.944	1.280.610	137.389.005



Administrar los recursos asignados por INDAP a las Mesas de Coordinación y Seguimiento de la(s) Unidad(es) Operativa(s) correspondiente(s), según lo establecido en las Normas Técnicas del Programa. En caso que la Entidad Ejecutora sea el Municipio, estos recursos deberán manejarse en la Cuenta "Giro Global de Gastos" del Municipio, de manera que la Municipalidad pueda hacer el reembolso de los gastos en los que incurran los agricultores por participar en esta instancia o bien financiar los gastos asociados a su funcionamiento.

4) Ejecutar en su totalidad los saldos pendientes del aporte de la Entidad Ejecutora, que constan en el informe financiero final de la Entidad Ejecutora, en capacitaciones y acciones formativas o en otros fines establecidos de común acuerdo con INDAP, que contribuyan al buen funcionamiento del mismo, durante los primeros 2 meses posteriores a la renovación del Contrato, cuyo desglose por Unidad Operativa es el siguiente:

Nombre Unidad Operativa	Nº Usuarios	Monto (\$)
PDTI TEMUCO 1 - 2015	112	0
PDTI TEMUCO 4 - 2015	119	0
PDTI TEMUCO 5 - 2015	117	0
PDTI TEMUCO 8 - 2015	68	0
PDTI TEMUCO 3 - 2015	108	0
PDTI TEMUCO 7 P - 2015	143	0
TOTAL	667	0

5) Participar en la elaboración de la propuesta de reorganización de las Unidades operativas para constituir la(s) Unidad(es) Operativa(s) Territorial(es), que deberá(n) operar a partir de la firma del nuevo Contrato.

6) Participar en la definición de la conformación y estructura del Equipo técnico Multidisciplinario, o en su reorganización, en conjunto con los integrantes del Equipo Técnico, que deberá operar a partir de la firma del nuevo Contrato.

7) Participar en la elaboración del Plan que sustentará el nuevo Contrato, de acuerdo a lo que establezcan las normas técnicas del PDTI, en conjunto con INDAP y con participación de los agricultores usuarios del Programa y de las entidades públicas y privadas presentes en la comuna.

8) Respetar las licencias médicas de los profesionales y técnicos del Programa, especialmente cuando se trate de mujeres que hacen uso de su licencia de pre y postnatal.

9) No agregar tareas adicionales al Equipo Técnico, diferentes a las definidas en el presente Convenio y que se encuentran asociadas al Plan de Trabajo aprobado por INDAP.

10) Visibilizar el aporte que realiza INDAP en las diferentes Ferias de productores, organizadas por Municipios, u otras en las que participen pequeños agricultores y campesinos usuarios del PDTI.

11) Cumplir con los siguientes estándares de calidad mínimos del Programa en el período en que se extiende el Contrato:

Cuadro de estándares de calidad para todas las Unidades Operativas

Tipo de Actividad	Nº contactos mínimos año tempo- rada	Verificador
Reuniones grupales de caracter técnico/informativo	4	Acta de reunión con firma de asistentes
Acciones de capacitación y formación	5	Informe de actividades y lista con firma de
Visitas técnicas por usuario del	2	Informe de visita con
Visitas técnicas por usuario del	2	Informe de visita con
Reuniones de la Mesa de Coordinación y	3	Acta de reunión con firma de asistentes



A continuación se detallan algunas actividades y productos descritos en el cuadro de estándares mínimos que requieren mayor especificación:

1. Las actividades referidas a la Asesoría Técnica, tales como, Mesas de Coordinación, Capacitación y Acciones Formativas, Visitas Técnicas, etc. Deberán estar finalizadas preferentemente al 30 de noviembre de 2015, con el fin de priorizar la preparación del nuevo Contrato.
2. La cantidad de Visitas Técnicas serán aplicadas por el Equipo Técnico en su conjunto
3. Entrega de los verificadores de Visitas Técnicas los primeros 5 días de cada mes, junto con la planificación mensual de las actividades
4. Las reuniones grupales deberán ser de carácter técnico, relacionadas con el plan de trabajo, aprovechando la instancia para la entrega de información.
5. Considerar propuestas preferentemente de tipo agroecológica para la realización de las acciones formativas (ejemplo, huertos demostrativos)
- 6.- Cada Unidad Operativa debe cumplir con este mínimo de estándares de calidad. Excepto la Unidad Operativa PDTI-TEMUCO 8 (MONTE VERDE) que debe cumplir con mínimo 1 visita técnica al Segmento y 1 visita técnica al Segmento 2.

12) Rendir el bono de movilización otorgado a los integrantes del Equipo técnico usando como respaldo el Decreto Alcaldicio correspondiente, sumado a una declaración simple realizada por cada uno de los beneficiados por dicho bono, dando cuenta de la recepción de los recursos y de su uso asociado al cumplimiento del Plan de trabajo aprobado por INDAP, para lo cual se tendrá que utilizar el formato provisto por INDAP.

QUINTO: DE LAS TRANSFERENCIAS DEL APOORTE DE INDAP

El pago de INDAP, que incluirá los Ítem de Honorarios, Movilización, Mesa de Coordinación y Seguimiento y Gastos Generales, se efectuará a través de las siguientes cuotas y previo cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación:

Cabe señalar que los recursos correspondientes al Ítem Capacitación y Acciones Formativas serán entregados a la Entidad Ejecutora de acuerdo a la planificación presentada por dicha Entidad, según formato provisto y aprobada por el Jefe de Área de INDAP correspondiente:

CUOTA N° 1: correspondiente al 60 % del aporte de INDAP.

Los requisitos para el pago de esta cuota serán:

- Carta de Manifestación de Interés de la Entidad Ejecutora, con la firma del Representante Legal.
- Nómina de agricultores que inician el periodo, de la(s) Unidad(es) Operativa(s) correspondiente(s), a través del sistema infomático que INDAP habilite para estos fines.
- Renovación de Convenio/Contrato o nuevo Convenio/Contrato firmado por ambas partes y la correspondiente resolución de aprobación firmada por el Director Regional.
- Entrega de la factura correspondiente, por el monto de la cuota provista por INDAP, o documento equivalente.
- Presentación del Plan de Trabajo del periodo, posterior al pago de la primera cuota, en la fecha indicada en las especificaciones regionales y de acuerdo al formato provisto por INDAP.
- El plan de trabajo deberá estar presentado a más tardar el día 15 de junio de 2015

Esta documentación debe entregarse a más tardar el día 29 de Mayo de 2015 y su pago se realizará a más tardar 5 días hábiles después.



Renovación de Contrato - PDTI 5

CUOTA N° 2: correspondiente al 40 % del aporte de INDAP.

Los requisitos para el pago de esta cuota serán:

- Un Informe Técnico de Avance firmado por el Representante Legal, o por quien tenga delegada esta función, y el Equipo Técnico, de acuerdo al formato provisto por INDAP al 30-08-2015.
- Un Informe Financiero del período firmado por el Representante legal o por quien tenga delegada esta función, que incluya la rendición de los gastos en acciones de capacitación y formación del periodo al 30-08-2015.
- Entrega de la factura correspondiente, por el monto de la cuota provista por INDAP, o documento equivalente.
- Acreditación de pago de honorarios o remuneraciones de los integrantes del(o) Equipo(s) Técnico(s) para el periodo correspondiente.
- Entrega del 100 % de las Declaraciones Juradas Simples del aporte propio de los agricultores para cofinanciamiento de Asesoría Técnica.
- Actualización de la nómina de agricultores de la(s) unidad(es) operativa(s) correspondientes en el sistema informático, con registro de ingresos y egresos, si corresponde.
- Propuesta de Caracterización de los agricultores en sistema informático.

Esta documentación debe entregarse a más tardar el día 11 de Septiembre de 2015 y su pago se realizará a más tardar 5 días hábiles después.

INDAP revisará y observará o aprobará los documentos, para lo cual tendrá un plazo de 15 días hábiles posteriores a la entrega, debiendo informar a la Entidad Ejecutora el resultado de la revisión, para los efectos correspondientes.

En caso que se generen saldos debido a retrasos en la contratación del equipo Técnico, éstos serán descontados de los montos correspondientes a la cuota siguiente, salvo que el Director Regional respectivo autorice por escrito su uso en acciones complementarias al Programa y en beneficio directo de los agricultores. Cuando el saldo se produzca posterior al pago de la última cuota, dichos montos deberán ser devueltos a INDAP o, el Director Regional, sobre hechos fundamentados, autorizará el uso de los saldos disponibles de INDAP en acciones o actividades que vayan en directo beneficio de los usuarios, los que deberán ser usados antes de concluir la presente Renovación de Contrato. En ambos casos, deberá ser autorizado por la Dirección Nacional.

El retraso en la presentación de los informes técnicos y financiero y/o el incumplimiento injustificado en las actividades establecidas en el Plan de Trabajo, establecidos como requisito para el pago de cuota, implicará un descuento en la Evaluación de Desempeño del período correspondiente, ya sea de la Entidad Ejecutora o del Equipo Técnico. Si el retraso es igual o mayor a 30 días consecutivos, será considerado un incumplimiento grave de las obligaciones y compromisos contraídos en el presente Contrato, pudiendo determinar el término anticipado del mismo.



Las observaciones que realice INDAP a los informes presentados en cada cuota deberán ser subsanadas dentro del período de 10 días consecutivos. Si estas observaciones no son corregidas en el plazo establecido, se aplicará un descuento en la Evaluación de Desempeño del periodo correspondiente, ya sea de la Entidad Ejecutora o del Equipo Técnico, según corresponda. Un retraso en la nueva presentación del(los) informe(s) igual o superior a 20 días consecutivos será considerado un incumplimiento grave de las obligaciones y compromisos contraídos en el presente Contrato, pudiendo determinar el término anticipado del mismo.

SEXTO: DE LA VIGENCIA DE LO NO MODIFICADO

En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente lo establecido en la última Renovación del Contrato, realizada con fecha de de , que fue aprobado por Resolución Exenta N° 079690 de fecha 15 de Julio de 2011 .

SEPTIMO: DE LAS PERSONERIAS

La facultad del Director Regional de INDAP para suscribir la presente Renovación del Convenio, consta en la Resolución Exenta N° 158904 de fecha 19 de noviembre de 2014 y su modificación, que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Territorial (PDTI), y su personería en la Resolución Exenta la Resolución N° 392, de fecha 27 de Abril de 2015 de la Dirección Nacional.

La personería del representante legal de la Entidad Ejecutora consta en el Decreto Alcaldicio N° 4368 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

Se firma la presente Renovación en tres ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Entidad Ejecutora, uno en poder de la Agencia de Área de INDAP y uno en poder de la Dirección Regional de INDAP.


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN REGIONAL
REGIONAL DIRECTOR
INDAP REGION DE LA ARAUCANIA

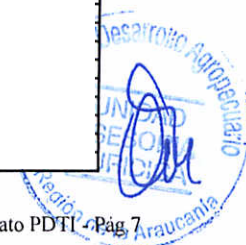


ANEXO N° 1 NOMINA DE USUARIOS

NOMINA AGRICULTORES DE UNIDADES OPERATIVAS

Unidad Operativa: PDTI TEMUCO 1 - 2015

N°	Nombre Completo	Rut
1	ALAPELEO CARIPAN MARGARITA CARMEN	
2	ANTILEF TRALCA MIRIAM ISABEL	
3	ANTILEF TRALMA RUBEN	
4	ANTILEN CATRINAO JUAN CARLOS	
5	ANTILEN CATRINAO MANUEL	
6	ANTILEN MATEO HERMINIA	
7	ANTIQUEO TORI MARIA LUISA	
8	ARANEDA HUENTEIO MARIA	
9	ASTETE CATRINANCO MARIO	
10	ASTETE CATRINANCO VERONICA	
11	ASTETE COLIN MARTIN	
12	CARIQUEO VERGARA JAIME	
13	CARIQUEO ZAVALA ALEJANDRINA	
14	CASTILLO MORAGA PEDRO	
15	CAYUFILO VALDES MARINA ANGELICA	
16	CAYUN HUENCHO MARIO NELSON	
17	CUMINAO INGLES MANUEL FERNANDO	
18	CURRIN HUENTEMAN RUBEN	
19	EPUL COLILLAN JUAN	
20	EPUL COLILLAN ISOLINA	
21	EPUL HUENUPIL SYLVIA EDITH	
22	EPUL HUENUPIL CRISTINA DEL CARMEN	
23	EPUL IBANEZ JENNY ROXANA	
24	FLORES EPUL MARIA ISABEL	
25	HUALACAN PAINEFILO BERNARDO	
26	HUECHUQUEO ANTILEN PATRICIA DEL PILAR	
27	HUECHUQUEO ANTILEN ANDRES	
28	HUEICHALEO MELIPIL OLGA	
29	HUEICHALEO MELIPIL BENITO	
30	HUENCHO CATRINANCO BENIGNO	
31	HUENCHO CATRINANCO ELBA	
32	HUENCHO HUENCHO CARLOS FERNANDO ANDRES	
33	HUENCHO PAILLAO REINALDO IVAN	
34	HUENCHO PAILLAO MARIA ISABEL	
35	HUENCHO PAILLAO JUANA DEL CARMEN	
36	HUENCHO TROPA ERICA	
37	HUENTEMAN CURIQUEO FLORA LUCIANA	
38	HUENUPIL ANTILLANCA ELIANA MARINA	
39	HUENUPIL ANTILLANCA ENRIQUE RAFAEL	
40	HUENUPIL ANTILLANCA HECTOR VICENTE	
41	HUENUPIL COLLIO GERMAN FELICIANO	
42	HUENUPIL HUENCHO GONZALO	
43	HUENUPIL PICHINAN ANSELMO ALEJANDRO	
44	HUICHAQUEO QUELEMPAN ERNESTINA	
45	HUICHULEF CASTILLO ANA	
46	HUICHULEF CASTILLO FRANCISCO	
47	HUICHULEF MULATO FRANCISCO JOSE	
48	HUITRAQUEO NAHUELHUAL VICENTE	
49	HUITRAQUEO NECULQUEO BELISARIO	
50	HUITRAQUEO NECULQUEO ROBINSON	
51	LEPILEO CURRIN ENRIQUE ROBERTO	
52	LEPILEO PICHINAN MARIA	
53	LEPILEO PICHINAN IVAN ENRIQUE	
54	LEVILLAN CAYUL JUAN	
55	LEVILLAN EPUL MARCELINA DEL CARMEN	
56	LIELMIL HUENULAO HUMBERTO ENRIQUE	
57	MALIQUEO CAYUL JUAN CARLOS	
58	MALIQUEO CAYUL MARIO ADAN	
59	MILLANAO CAYUN ANSELMO ROMAN	
60	MILLANAO HUENCHO VICTOR	
61	MILLAPI HUENTEMAN GLADYS	
62	NECULQUEO VERGARA JUAN CARLOS	
63	NECULQUEO HUETE EUGENIO	
64	NECULQUEO HUETE HERNAN	
65	NECULQUEO HUETE ELSA	
66	NECULQUEO NAHUELHUAL FRANCISCO	
67	NECULQUEO NECULQUEO MARTA	
68	NIEMIL QUILALEO JACINTA	
69	PAILLAO MILLANAO PEDRO SEGUNDO	
70	PAILLAO SANDOVAL HUMBERTO	
71	PAINEN QUEUPIL EDUARDO	
72	PICHILEN LLANQUIN CARMELO	
73	PICHILEN PAINEN DOMINGO	
74	PINCHEIRA QUEUPIL MARTA ELIZABETH	
75	PIRCUNCHE HUENUQUEO MARIA ROSALVA	
76	QUEUPIL ALVAREZ FRANCISCO	
77	QUEUPIL ALVAREZ DIEGO	
78	QUEUPIL ALVAREZ SEGUNDO BALDOMERO	
79	QUEUPIL ANTILEN SEGUNDO	
80	QUEUPIL ANTIQUEO EDISON	
81	QUEUPIL CONA AGUSTIN SEGUNDO	
82	QUEUPIL HUAQUIVIL FRANCISCO	
83	QUEUPIL MILLAN JOSE	
84	QUEUPIL MILLAN JORGE	
85	QUEUPIL ZAVALA JACQUELINE MERCEDES	
86	RUCAN HUENCHO FRANCISCO	
87	SAEZ HUENULAF REINALDO	
88	SANDOVAL ANTHUALA JUAN ANTONIO	
89	SANDOVAL ANTHUALA SEGUNDO MANUEL	



90	SANDOVAL ARRIAGADA SALVADOR OCTAVIO
91	SANTANDER NAHUELHUAL PEDRO ANDRES
92	SANTANDER NAHUELHUAL NANCY
93	SANTANDER QUEUPIL PABLO
94	TRAPE TROPA JOSE FRANCISCO
95	TROPA NIEMIL MIRIAM LUISA
96	TROPA QUINTREL MARIA DEL CARMEN
97	VELASQUEZ SANTANDER VICTOR FABIAN
98	VERGARA PAINEN ERNESTINA
99	ZABALA CARIQUEO MARCIA ANDREA
100	ZABALA LEVIO GREGORIO
101	ZABALA LEVIO ALEJANDRO IVAN
102	ZAVALA ANTIEM DORIS ALEJANDRA
103	ZAVALA ANTIEM FRANCISCO
104	ZAVALA ANTIEM LUCIA
105	ZAVALA LEVIO MARIO
106	ZAVALA LEVIO JUAN
107	ZAVALA NAHUEL ADELINA
108	ZAVALA NAHUEL ELBA DEL C.
109	ZAVALA NAHUEL GILBERTO
110	ZAVALA NECULOQUEO ALFREDO
111	ZAVALA QUELEMPAM SEGUNDINO
112	ZAVALA QUEUPIL JOSE

Unidad Operativa: PDTI TEMUCO 4 - 2015

N°	Nombre Completo	Rut
1	AILLAPE TEUQUE MARIA LUZ	
2	ALONSO TRAPI MARIA GUILLERMINA	
3	ANTIPAN JIMENEZ ANA RUTH	
4	CALFANTE CHEUQUEHUALA MARIA	
5	CALFIN ROSA	
6	CALFIN ANTIPAN HERNAN	
7	CALFIN ANTIPAN PEDRO	
8	CALFIN HUAIQUIN MANUEL	
9	CALFIN HUAIQUIN ERNESTO	
10	CALFIN HUAIQUIN EUFEMIA	
11	CALFIN RAIN MARGARITA	
12	CANIO CHIHUAIHUE DELIA DEL CARMEN	
13	CANIO CHIHUAIHUE DOMINGA	
14	CANIO HUITRAIQUEO CAROLINA	
15	CAPTAN LAGOS MONICA	
16	CARIQUEO REYES JUAN BERNABE	
17	CATRINAO HUETE VICTOR EDUARDO	
18	CATRINAO QUEUPAN JOSE VICENTE	
19	COLIQUEO LLANQUIN RUTH	
20	CURIQUEO PAINEQUEO FIDELINA	
21	CURIQUEO PAINEQUEO EDUARDO MAXIMO	
22	EPULEF ARIAS PATRICIA	
23	ESPINOZA LAGOS JACQUELINE	
24	FIGUEROA MILLAPAN MIRIAM LORETO	
25	FLORES BARRERA IVAN	
26	FLORES BARRERA MARINA	
27	FLORES BARRERA MARIO	
28	FLORES FLORES HERNAN	
29	FLORES VEGA ANGEL PATRICIO	
30	GALLEGOS QUEUPIL ESTELINA MERCEDES	
31	GUTIERREZ GUTIERREZ CLEMENTE DE LA CRUZ	
32	HUAIQUIL HUENCHUN MOISES RODRIGO	
33	HUENCHO QUEUPIL IDA	
34	HUENCHUN ANTIQUEO JOSE ANTONIO	
35	HUENCHUN CURIQUEO LORENZO	
36	HUENCHUN CURIQUEO CLAUDINA	
37	HUENCHUN CURIQUEO GERONIMO	
38	HUENCHUN HUENUQUEO SILVERIO	
39	HUENCHUN MILLAPI MARIA MARGARITA	
40	HUENTEMAN CONUEPAN MATILDE	
41	HUENTEMAN CONUEPAN OCTAVIO	
42	HUENTEMAN CONUEPAN ROSA	
43	HUENTEMAN CURIQUEO DOMINGO	
44	HUENTEMAN CURIQUEO JUANA MARIA	
45	HUENTEMAN HUENCHO DOMINGO	
46	HUENTEMAN HUENUQUEO CLAUDIA ANDREA	
47	HUENTEMAN CONUEPAN JUANA ROSA	
48	HUENUN PENA MARTA VERONICA	
49	HUENUPIL TORRES NOEMI DEYAMIRA	
50	HUENUQUEO ANTIQUEO VIRGINIA	
51	HUENUQUEO COLIQUEO ELSA BEATRIZ	
52	HUENUQUEO REYES GLADYS	
53	HUERA HUETE LUIS BERNARDO	
54	HUERA NAHUEL JULIO FERNANDO	
55	HUERA PEDRO JULIO	
56	HUETE CALFIN IRMA	
57	HUETE CATRINAO ADELINA	
58	HUETE DIEGO FRANCISCO	
59	HUETE HUAIQUEO BERNARDO	
60	HUETE HUENUQUEO SILVIA	
61	HUETE NAHUELHUAL JUAN ARMANDO	
62	HUETE NECULOQUEO DANIEL	
63	HUETE SAVALA MARIA	
64	HUETE SOTO EMELINA ISABEL	
65	HUETEMAN LAGOS JAVIER RENE	
66	HUITRAIQUEO CANIO BERNARDO JOSE	
67	HUITRAIQUEO CANIO OLEGARIO	
68	HUITRAIQUEO LLANQUIHUE MAXIMO	
69	HUITRAIQUEO HUETE JUAN BELISARIO	
70	HUITRAIQUEO HUETE CARMEN	
71	HUITRAIQUEO LIENAN FRANCISCO	
72	HUITRAIQUEO NECULOQUEO DAVID ROBERTO	
73	HUITRAIQUEO NECULOQUEO JUANA	



74	LEILMIL ANTILEO JUANA
75	LEILMIL ANTILEO FLORA
76	LEILMIL HUAQUIL NORMA TERESA
77	LONCON LANDERO SABINA
78	LONCONAO EPUL MARIA LUISA
79	MARIANO GUZMAN MARIA
80	MARINAO MARIN ELIZABETH
81	MARIQUEO SANDOVAL GLORIA MAGALY
82	MARIVIL TRIPAILAO MAGDALENA
83	MILLANAO TORO ROSA ANA
84	MILLAPAN ANTIVIL JUAN LORENZO
85	MILLAPAN PONCE MARIA TERESA
86	MILLAPAN PONCE MAGNO ALBERTO
87	MILLAPAN PONCE PATRICIA
88	MILLAPI ANTIL VICTOR EUSEBIO
89	MILLAPI CURRIN AGUSTIN SEGUNDO
90	MILLAPI CURRIN ALICIA
91	MILLAPI HUENTULLE MANUEL
92	MILLAVIL TORO JUAN DE DIOS
93	MILLAVIL TORO ROSA INES
94	MORENO VELASQUEZ SARA DEL CARMEN
95	NAHUEL ELBA CECILIA
96	NAHUEL CATRINANCO BERTA INES
97	NAHUEL CATRINANCO MIRIAM SONIA
98	NAHUEL MATEO MARIA VIRGINIA
99	NAHUEL MILLAPAN YALDA
100	NAHUEL MILLAPAN ROXANA
101	NAHUEL MILLAVIL MARIA
102	NAHUEL NANCUCHEO IGNACIO
103	NAHUEL QUEUPIL MARCELINA
104	PILQUINAO REMIGIO
105	PILQUINAO CALFIN SILVIA
106	PILQUINAO HUENCHUN MARCELINO
107	PILQUINAO NANCUCHEO CECILIA DEL CARMEN
108	PILQUINAO SANDOVAL FRANCISCO
109	RAIN ANTIPAN ELADIO REY
110	RAIN MARILAF EMA LUCRECIA
111	RAIN NECULQUEO MERCEDES DEL CARMEN
112	RAMOS ANTIQUEO TELMO GALINDO
113	REYES CAYUQUEO CARMEN
114	RUCALAF CURAQUEO ANA
115	SAN MARTIN RIVERA ROXANA MABEL
116	TOLEDO CAYUPE EMPERATRIZ ELENA
117	TRONCOSO FLORES MARCIA
118	TRONCOSO FLORES RODRIGO
119	VELASQUEZ MENDOZA SUSANA

Unidad Operativa: PDTI TEMUCO 5 - 2015

N°	Nombre Completo	Rut
1	AILLAPAN COLIHUINCA LIDIA IRMA	
2	ANTIMIL CONTRERAS LADY INES	
3	ANTIQUEO COLIQUEO OLIVIA	
4	BOROA CHUREO LIDIA RUTH	
5	BOROA HUENUQUEO JUANA TERESA	
6	BOROA HUITRAIQUEO DAVID	
7	CALFILEO GALLEGOS JOSE ANTONIO	
8	CALFILEO GALLEGOS VICTOR	
9	CANIUMIL LLANQUIN FRANCISCA	
10	CARILLAN CONTRERAS INES ISABEL	
11	CARRASCO ULLOA ELSA MARINA	
12	CATRILEO SOTO ELENA	
13	CATRIN ANTILAF VICTOR RAUL	
14	CATRIN CURILEF CARLOS	
15	CATRIN CURILEF VERONICA	
16	CATRINANCO LIZAMA ARMANDO	
17	CATRINANCO NAHUEL JUANA ISABEL	
18	CATRINANCO QUEUPIL LUZ DEL CARMEN	
19	CAYUL HUENCHULEO DORA MERCEDES	
20	CONA ANCAPI MARGARITA	
21	CONDENAO HUEICHAQUEO MIREYA DEL CARMEN	
22	EPUL GALLEGOS JOSE LUIS	
23	EPUL GALLEGOS LUISA ROSA	
24	EPUL RANILEO LUIS HERNAN	
25	EPULEF MARIN FRANCISCO	
26	EPULEF MARIN MARIA ISABEL	
27	EPULEF MARIN SINECIO	
28	EPULEF MARIN EUSEBIO	
29	EPULEF NAMENCHEO MANUEL	
30	FERREIRA LONCOMIL ARTURO	
31	FERREIRA NORAMBUENA NORMA EDITH	
32	GALLEGOS RUCAN LUISA MARIA	
33	GUERRERO LLAITUL ISaura VANESSA	
34	HUARACAN QUILAMAN MANUEL BRUNO	
35	HUENCHO PAILLAO IRMA PATRICIA	
36	HUENCHULEO LLANQUILEO MARIA ISABEL	
37	HUENCHUN ANTIQUEO ANA MARGARITA	
38	HUENUQUEO ANTIQUEO GERONIMO	
39	HUENUQUEO CANIUMIL JOSE DAVID	
40	HUENUQUEO EPULEF DAGOBERTO	
41	HUENUQUEO LEPILEO MARTIN SEGUNDO	
42	HUENUQUEO LIUPAI MANUEL	
43	HUENUQUEO MILLAPI ANA RUTH	
44	HUENUQUEO PAINEMAL EUGENIA	
45	HUILCALEO HUENCHULEO DAGOBERTO	
46	HUILCAN HUIRCAN JUAN	
47	HUILCAN HUIRCAN AURELIA	
48	HUILCAN LLEOBUL CARMEN MARIA	
49	HUILCAN LLEVUL GLORIA	
50	HUILCAN LLEVUL MIRIAM LORENA	



51	HUILCAN ROMAN EUGENIA
52	HUITRAQUEO HUETE NORMA ROSA
53	LEMUNAO CHODIL KATHERINE ANDREA
54	LEPILEO LEPILEO JULIO MARCELO
55	LEPIN PICHUN MONICA DEL CARMEN
56	LEPIN PICHUN PEDRO SEGUNDO
57	LIELMIL LEVIL ZOILA
58	LIELMIL LEVIL MARIA
59	LIEMIL CATRILEO SOFIA
60	LIEN SALAS JUAN
61	LIZAMA LEPIMAN DIEGO ALBERTO
62	LIZAMA LEPIMAN NICOLAS
63	LIZAMA LLANQUIN GLORIA AGUSTINA
64	LIZAMA LLANQUIN SILVIA ELVIRA
65	LIZAMA NAHUELHUAL HILARIO ORLANDO
66	LIZAMA QUEUPIL ROSA ELSA
67	LIZAMA QUEUPIL LUIS ALBERTO
68	LLANQUILEO QUILAMAN MIGUEL ANGEL
69	LLANQUILEO QUILAMAN MARIA HORTENSIA
70	LLANQUILEO COLILLAN ALBERTO
71	LLANQUILEO LLANQUILEO ROSA
72	LLANQUILEO LLANQUILEO CAMILO E
73	LLANQUILEO QUILAMAN SILVIA
74	LLANQUIN CATRIL ANTONIO SEGUNDO
75	LLANQUIN CATRIN ADELA
76	LLANQUIN CATRIN MARIA MERCEDES
77	LLANQUIN LINCONIR ERIKA DEL CARMEN
78	LLANQUIN PAINEO MARIO ANDRES
79	LLANQUIN ROMAN EUSEBIO
80	LLANQUIN YAUPI JAIME ENRIQUE
81	LLANQUITRU BARRALES MARTA
82	LLEVUL ANTIMIL BENITA FLORA
83	MALIQUEO CAYUL VIVIANA
84	MARIMAN NAHUELHUAL JUAN BAUTISTA
85	MARIPIE EPUL ALFREDO ENRIQUE
86	MELINAO RUCAN IDA SONIA
87	MILLAPI HUENTEMAN CECILIA
88	MUNOZ LAURA
89	NAHUELHUAL LINCOLEO JUAN ANTONIO
90	NAHUELHUAL ACOPIE JUANA
91	NECULQUEO LEPILEO IVAN JOB
92	NECULQUEO LEVIO EUSEBIO
93	NECULQUEO LEVIO AGUSTIN
94	NECULQUEO MATEO ALFREDO
95	NECULQUEO NAHUEL ENRIQUE
96	NANCUPIL LIZAMA PEDRO ANTONIO
97	NANCUPIL PAINEQUEO LIENTUR MELILLAN
98	ORTEGA LLANQUILEO ABELINA ADRIANA
99	PAILLAMIL ESPARZA LEONIDAS
100	PALMA PIUTRIL NOEMI
101	PINO FRIZ ARIEL RODRIGO
102	PIUTRIL PIUTRIL FABIOLA LORENA
103	QUEUPIL CATRINANCO LORENZO
104	QUEUPIL CATRINANCO CRISTIAN
105	QUEUPIL COLLIO JUANA
106	QUEUPIL COLLIO GUILLERMO
107	QUEUPIL MILLAVIL MARIA LUCIA
108	QUEUPIL MILLAVIL NELSON CRISTIAN
109	QUEUPIL MILLAVIL MARCIA YOLANDA
110	RUCAN HUENCHUN MARISOL DEL CARMEN
111	SALGADO TRONCOSO MARIANE
112	TRALMA HUILCAN MARIA ROXANA
113	TRALMA LIELMIL ESTELA DEL CARMEN
114	TRALMA LIELMIL LUIS MAXIMO
115	TRALMA NANCULEO MAXIMO
116	VARGAS QUEUPIL PAULINA MAGDALENA
117	YANQUIN LLANQUIN MIGUEL ANGEL

Unidad Operativa: PDTI TEMUCO 8 - 2015

N°	Nombre Completo	Rut
1	ANTILAO CHEUQUE FLORINDA DEL CARMEN	
2	CALFONIR MILLANIR MARIA ISABEL	
3	CANIO CONTRERAS ZOILA	
4	CANIO CONTRERAS ELIANA DEL CARMEN	
5	CANIO CONTRERAS DORALISA	
6	CANIO NECUL IGNACIO	
7	CANIO QUIDEL CARMEN	
8	CANIO QUIDEL JULIA	
9	CANIO SANDOVAL OSCAR BERNARDO	
10	CANIO SANDOVAL JORGE WASHINGTON	
11	CAYUPAN MALIQUEO SONIA	
12	CHAVEZ HUENCHUMAN ONDINA DEL CARMEN	
13	DIEGO DIEGO FRESIA	
14	DIEGO FUENTES SERGIO	
15	DIEGO QUIDEL ANDRES	
16	DIEGO SANDOVAL SOFIA	
17	DIEGO SANDOVAL NORMA	
18	DIEGO SANDOVAL FELISARIO	
19	EPUNANCO CARIPAN VERONICA CLAUDINA	
20	ESPINOZA CARO JEANETTE XIMENA	
21	FOITZICH QUIDEL VALENTIN	
22	FOITZICH QUIDEL DORALISA	
23	GOMEZ ACUNA LORENA DEL CARMEN	
24	HUILCHALEO QUILAMAN LUIS ALBERTO	
25	LEVIN FORMA MARIA VERONICA	
26	MALIQUEO SANDOVAL FRANCISCA	
27	MAYORGA MAYORGA ROXANA JACQUELINE	
28	MELIMAN CONA ROSA INES	
29	MORALES HUENCHUMAN YOVANA	



30	NAHUEL MARIVIL CLORINDA
31	NAHUEL PAILLAL MARIA INGRID
32	PITRON CURRIMIL JUANA DE LAS MERCEDES
33	POBLETE SANCHEZ JOSE ANTONIO
34	QUIDEL DIEGO DANIELA ANDREA
35	QUIDEL ESPINOZA ANDRES
36	QUIDEL ESPINOZA ZOILA
37	QUIDEL HUENOFIL EUGENIO
38	QUIDEL NAHUEL MARIA CECILIA
39	QUIDEL NAHUEL MARTA ISABEL
40	QUIDEL NECULQUEO JUANA
41	QUIDEL NECULQUEO MANUEL
42	QUIDEL QUIDEL MARCELINO
43	QUIDEL QUIDEL CARMEN
44	QUIDEL QUIDEL SANTIAGO
45	QUIDEL QUIDEL INES
46	QUIDEL QUIDEL ARNOLDO
47	QUIDEL QUIDEL CARMEN
48	QUIDEL QUIDEL MARIA INES
49	QUIDEL QUILEMPAN ANTON
50	QUIDEL QUILEMPAN CARMEN
51	QUIDEL QUILEMPAN MATEO
52	QUIDEL RAMIREZ HECTOR MOISES
53	QUIDEL ROMERO EDUVIGES
54	QUIDEL SANDOVAL ALEJANDRO
55	QUIDEL SANDOVAL MARIA
56	QUIDEL SANDOVAL ELIAS
57	QUIDEL SANDOVAL FRANCISCA
58	QUIDEL SANDOVAL NANCY CARMEN
59	RAMIREZ GARCIA MARIA NANCY
60	SAIHUAQUE COLLI ROSA
61	SANDOVAL DIEGO MARIA CRISTINA
62	SANDOVAL DIEGO JOSE
63	SANDOVAL DIEGO AUDOLIA DEL CARMEN
64	SANDOVAL QUIDEL RUFINO
65	SANDOVAL QUIDEL LUISA MARIA
66	SANDOVAL SANDOVAL ALICIA
67	SCHUBERT RODRIGUEZ ALEJANDRA MARIEL
68	ZAMBRANO FOITZICH YOLANDA

Unidad Operativa: PDTI TEMUCO 3 - 2015

Nº	Nombre Completo	Rut
1	ALVAREZ PENCHULEF JOSE HILARIO	
2	ANTIMIL ESPINOZA HECTOR FRANCISCO	
3	ANTIMIL HUIRCALAF SEBASTIAN	
4	ANTIMIL MELINAO ROSALIA	
5	ANTIMIL MORALES JOSE ANEDO	
6	ANTIMIL TORO AUDOLIA	
7	ANTIMIL TORO AGUSTIN SEGUNDO	
8	ANTIMIL TORO JOSE LUIS	
9	ANTIMIL TORO LAUREANO	
10	ANTIMIL TORO EMELINA DEL CARMEN	
11	ANTIMIL TORO LUIS ENRIQUE	
12	ANTIMIL TRANAMIL AGUSTIN	
13	ANTIQUEO CAYUQUEO NIBALDO	
14	ANTIQUEO LLANCAMIL MAURICIO ANDRES	
15	ANTIQUEO MILLANAO VICTORINA	
16	ANTIQUEO MILLANAO MARIA	
17	ANTIQUEO QUINTREMIL MANUEL RICARDO	
18	ANTIQUEO QUINTREMIL MARIA TERESA	
19	ARRIAGADA PRADENAS NIVIA ELIDE	
20	CALLUMAN HUENTEO JOSE MANUEL	
21	CERDA HUENCHULAO MARIA GRACIELA	
22	COLILLAN ANCAMIL PEDRO	
23	COLILLAN ANCAMIL ANA ROSA	
24	COLILLAN ANCAMIL JUAN SEGUNDO	
25	COLIQUEO COLIHUINCA JUAN PEDRO	
26	COLIQUEO COLIQUEO MARCIA ALEJANDRA	
27	COLIQUEO HUENUQUEO GUILLERMO	
28	COLIQUEO HUENUQUEO JUANA	
29	COLIQUEO LLANQUIN VICTOR GUILLERMO	
30	COLIQUEO LLANQUIN MARCELO ALEJANDRO	
31	CONA MORALES ANA MARIA	
32	CURAPIL ANTIMIL ROSA	
33	CURAPIL ANTIMIL GERMAN	
34	CURAPIL ANTIMIL JOSE MERCEDES	
35	CURAPIL HUENTELEO MIGUEL ANGEL	
36	GARRIDO MARDONES LUIS	
37	HUAIQUIL PAINEQUEO MERCEDES CLAUDIA	
38	HUECHE MANQUEIN CLAUDINA	
39	HUECHUQUEO ANTILEN REBECA ANDREA	
40	HUECHUQUEO ANTILEN RAQUEL MERCEDES	
41	HUENCHULEO LLANQUILEO HONORIA DEL CARMEN	
42	HUENCHUN REYES ANDRES ALEJANDRO	
43	HUENCHUNIR HUENVIL CELESTINA	
44	HUILCAPAN HUIRCALAF PEDRO JUAN	
45	HUILCAPAN TRANAMIL DOMINGO	
46	HUIRCALAF HUENCHUL SERGIO	
47	HUIRCALAF TRANAMIL ELIANA	
48	LEFIMIL COLILLAN JUAN	
49	LEFIMIL HUIRCALAF FERNANDO ALADINO	
50	LEFIMIL HUIRCALAF ANA LUCIA	
51	LEVIMIL QUINTRIQUEO HUMBERTO	
52	LEVIMIL QUINTRIQUEO ELSA	
53	LEVIMIL QUINTRIQUEO MERCEDES	
54	LINCOLEO MERINO IDA DEL CARMEN	
55	LLANQUIN ROMAN CELIA DEL C.	
56	LLAO MARIN ALICIA DEL CARMEN	
57	LORENZO CATRILAO MANUEL	



58	MALIQUEO CHANILAO MARIA TERESA
59	MARIANO ESPARZA MARGARITA DEL PILAR
60	MELINAO CURILLAN FLORINDA
61	MELINAO HUILCAPAN ERICA DEL CARMEN
62	MILLAHUAL PAINIQUEO PATRICIA DEL CARMEN
63	MILLAHUAL PAINIQUEO RIGOBERTO ALBERTO
64	MILLAHUAL PAINIQUEO ROSA CAROLA
65	MILLANAO ALIAN BENITO
66	MILLANAO HUILCAPAN ELSA NATALI
67	MILLANAO HUIRCALAF LORENZO
68	MILLANAO HUIRCALAF OCTAVIO
69	MILLANAO MORALES CLORINDA
70	MILLANAO MORALES MARIA
71	MILLANAO PAINEVILO MARIA CRISTINA
72	MILLANAO TORO JULIA
73	MILLANAO TORO HECTOR
74	MILLAPAN MELIVILU MARIA ELSA
75	MORA JOSE OMAR
76	MORA RAMOS ROSA ESTER
77	MORALES LINCOLEO SEGUNDO RICARDO
78	MORALES RANIBE MARCELINA
79	MORALES TRANAMIL VIVIANA ALEJANDRA
80	NAGUIL ANTILEF NORA DEL CARMEN
81	NAMUNCURA MARIANO DOMINGO MIGUEL
82	NOVOA SAEZ FLORA
83	PAINEQUEO ALCAMAN SONIA
84	PAINEQUEO ALCAMAN MONICA
85	PAINEQUEO CHEUQUELAF VICTOR HUGO
86	PAINEQUEO CHEUQUELAF MIGUEL FROILAN
87	PAINEQUEO CHEUQUELAF ELADIO
88	PAINEQUEO HUECHE PATRICIA DEL CARMEN
89	PAINEQUEO LEVIMIL JAVIER HUMBERTO
90	PAINEQUEO LEVIMIL DANIEL EUSEBIO
91	PAINEQUEO SANDOVAL FERNANDO
92	PAINEQUEO SANDOVAL GUMERCINDO
93	PAINEVILO LEVIL DOMINGO
94	PAINEVILO ALVAREZ MARIA JUANA
95	PEREIRA CASTILLO MARIA ELENA
96	QUILAMAN PAINEVILU BARTOLO
97	RAMOS ANTIQUEO EVA NOLFA
98	RAMOS ANTIQUEO ROBINSON
99	SANTANDER QUEUPIL MARCELINO
100	TORO ANCAMIL VIRGINIA
101	TORO CONDENAO ROSA
102	TORO DIEGO RICARDO
103	TORO LLANQUIHUEN LUIS
104	TORO MARIANO JUANITA
105	TREPIL CALFIN ANGELA
106	TREPIL LINCOLEO MARIANO
107	TREPIL LINCOLEO ANTONIO
108	TREPIL SEGUEL GABRIEL LORENZO

Unidad Operativa: PDTI TEMUCO 7 P - 2015

Nº	Nombre Completo	Rut
1	NANCUCHEO LLAUPE FRANCISCO JAVIER	
2	AILLAPAN ANTINAO ROBINSON	
3	AILLAPAN ANTINAO MIRIAM LORENA	
4	AILLAPAN HUIRCAN JUAN	
5	AILLAPAN LIENAN ALFREDO	
6	AILLAPAN NANCULEF VALENTINA	
7	ANTILEM HUENCHUN HERMINIA	
8	ANTILEM HUENCHUN JUAN ANTONIO	
9	ANTILEM HUENCHUN ANACLETO	
10	ANTILEM MATEO HORTENSIA	
11	ANTILEM MATEO CEFERINO	
12	ANTILEN LEPIN ETELVINA DEL CARMEN	
13	ANTILEN LEPIN PAULA ANDREA	
14	ANTILEN LEVIL SEGUNDO	
15	ANTILEN MATAMALA RUTH	
16	ANTILEN MATEO VICTOR	
17	ANTILEN MATEO ARTURO	
18	ANTILEN PAINE GABRIELA	
19	ANTINAO PIUTRIN FRANCISCO	
20	ANTIPAN ANTIPAN MANUEL	
21	ANTIPAN ANTIPAN MARTA ELENA	
22	ANTIPAN HUALA DOMINGO	
23	ANTIPAN HUALA MARGARITA DEL CARMEN	
24	ANTIPAN HUINCACHE TERESA	
25	ANTIPAN MARIN PATRICIA	
26	BOLADOS PIZARRO MARIA ANGELICA	
27	CALFIN ANTIPAN NELDA INES	
28	CALFIN ANTIPAN FRANCISCA DEL CARMEN	
29	CALFIN HUAQUIN SEGUNDO	
30	CALFIN HUETE MARIA NANCY	
31	CALFIN HUETE INGRID IRENE	
32	CALFIN QUINTREMIL JUAN	
33	CALFINIR ESCOBAR MARIA INES	
34	CANIO REYES FERNANDO	
35	CATRINAO QUEUPAN MARIA	
36	CAYUPAN GARRIDO MARISOL DEL CARMEN	
37	CAYUPAN LLANQUIN ERNESTINA	
38	CAYUQUE NANCUCHEO DOMINGA	
39	CAYUQUEO HUILLIPAN GRACIELA INES	
40	CAYUQUEO PILQUINAO ADOLFO	
41	CHIHUAILLAN LEVIL PAOLA OLIVA	
42	COLLIO PAINEMAL DANIEL JORGE	
43	CONA ANTILEM RICARDO EDISON	
44	CUMINAO RUCAN ALFREDO	
45	CURIHUAL ELGUETA CLARA MARISOL	



46	CURIHUAL ELGUETA EDITH MERCEDES
47	CURIHUAL ELGUETA EDUARDO MOISES
48	CURILEN MARIQUEO JACQUELINE DEL CARMEN
49	CURILEN MARIQUEO JUANA ELIZABETH
50	FUENTES GALLEGOS VIVIANA MAGDALENA
51	HUAIQUIO ELGUETA ROSA
52	HUECHUQUEO ANTILEN MARTA
53	HUEICHALEO ANTINAO FRESIA MAGALY
54	HUENCHUMAN PORMA HERMINIA LUZ
55	HUENTULLE MARINAO MARIELA
56	HUENUQUEO CAYUPAN CARMEN GLORIA
57	HUETE CALFIN ALICIA
58	HUETE CALFIN ISABEL
59	HUETE CALFIN MERCEDES
60	HUETE CALFIN SABINA
61	HUETE PAINEN IVAN
62	HUETE PAINEN HERMINDA
63	HUILIPAN CAYUPE EDITH VIVIANA
64	HUILIPAN LLANCANAO JUAN EMILIO
65	HUILIPAN LLANCANAO AUDELIA TERESA
66	HUILIPAN AILLAPAN EMILIA
67	HUINCACHE LONCON MARIA
68	HUINCACHE LONCON MARTA INES
69	HUINCACHE LONCON JOSE REMIGIO
70	HUIRCAPAN RUCAN MARIA EUGENIA
71	JARA ELGUETA ROSIO BELEN
72	JEMENAO ANTINAO CARMEN LUISA
73	JIMENEZ HUENUQUEO MARTA SILVIA
74	LINCONAO CUMINAO JENNY ODETH
75	LIOPAY NAVARRETE NELSON
76	LLANCAPIL CALFIN ANDRES SANTIAGO
77	LLANCANAO ANTIPAN ELIGIO FEDERICO
78	LLANCANAO PORMA FLORA
79	LLANQUIN LLANQUIN GUILLERMINA LUISA
80	LLANQUIN NANCULEF PEDRO
81	LLANQUIN QUELEPAM CRISTIAN ALEXIS
82	LLANQUIN QUINENAO BENEDICTO
83	LLANQUINAO TRANAMIL ELBA
84	MARCO MARTIN CECILIA
85	MARCO MELIN ROBERTO
86	MARIMAN ESCOBAR ALEXI ALFREDO
87	MARIMAN GAMINAO VICTOR GERMAN
88	MARIMAN GAMINAO DOMINGO
89	MARIMAN MEDINA LUCY DEL CARMEN
90	MARIMAN MEDINA SIGISFREDO
91	MARIN MARINAO ANTONIO BARTOLO
92	MARIN NANCUCHEO ANA DEL CARMEN
93	MARIQUEO SANDOVAL MARIA INES
94	MARIQUEO SANDOVAL LIDIA INES
95	MARIQUEO VILLAGRAN CLEMENTINA
96	MARTIN MARTIN TRANSITO MANUEL
97	MARTIN NANCULEF HERMINIO
98	MATAMALA MATAMALA ANA ELIZABETH
99	MEDINA ANTIPAN VICTOR
100	MILLAN CAYUQUEO MARGARITA
101	MILLAPAN CAYUPAN MARCELINO
102	MORALES CAYUNAO JUANA
103	MUNOZ AVENAO MARIO
104	NAHUEL QUEIPUL MARTA
105	NAHUELAN CUMINAO FELIPE
106	NAHUELCURA PERALTA LUZMIRA DEL CARMEN
107	NAHUELCURA PERALTA LUISA
108	NAMINAO LLANQUIN DANIEL
109	NANCUCHEO NAHUELHUAL PATRICIO
110	NANCUCHEO NANCUCHEO FRESIA
111	NANCUCHEO LLAUPE JUAN LLANQUIN
112	NANCUCHEO PAINENAO SEGUNDO
113	NANCUCHEO QUIJADA ANA DEL CARMEN
114	NANCUCHEO QUIJADA NORMA INES
115	NANCULEF NURIA
116	NANCULEF GERONIMO EUSEBIO
117	NANCULEF LLANQUINAO MARIA ISABEL
118	NANCULEF PILQUINAO DOMINGO SEGUNDO
119	NANCULEF SANDOVAL GUILLERMO
120	PAINEN HUETE ROSA
121	PAINEN HUETE SERGIO
122	PAINEN HUETE MARGARITA
123	PAINEN HUETE RAFAEL
124	PAINEN LEVIL IRMA INES
125	PAINEN LEVIL SERGIO
126	PAINEN ZAVALA CLAUDINA
127	PAINEN ZAVALA ARMANDO
128	PEHUENCHE CALFIN ANTONIO
129	PEHUENCHE CALFIU JAIME ENRIQUE
130	PERALTA VEGA PATRICIO DEL CARMEN
131	PERALTA VEGA SANDRA JUDITH
132	QUIDEL FERNANDEZ MARIA EUGENIA
133	QUINTRIQUEO HUICHAL ALBERTINA DEL CARMEN
134	REYES ANTIPAN DORALIZA DEL CARMEN
135	RUCAN HUIRCAPAN CARMELA
136	RUCAN MILLAPAN MAGALY VALENTINA
137	SANCHEZ CHEUQUELLAN ROLANDO HERIBERTO
138	SANDOVAL NANCUCHEO CLORINDA
139	VEGA VALDEBENITO LUCY DEL ROSARIO
140	VEGA NAHUELCURA PAMELA ALEJANDRA
141	VELIZ PAINEN HECTOR JAVIER
142	VERGARA NECULQUEO ETELVINA
143	VERGARA NECULQUEO OCTAVIO

